Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número D6M0743

Contrato para la prestación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada DAT@COLOR IMPRESORES, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL PROVEEDOR", representada por JOSÉ RODRIGO PÉREZ MAINOU en su carácter de Apoderado Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

#### DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- José Roberto Flores Bañuelos, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Iván Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- El Doctor Manuel Cervantes Ocampo, Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administrador de este Contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.5.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", solicitado por la Dirección de Prestaciones Médicas, a través de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.
- 1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42060609, de conformidad con el y/o los Dictámen(es) de Disponibilidad

Página 1 de 17



Contrato Número D6M0743

Presupuestal Previo(s) que se integran al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, emitidos por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación.

- I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E121-2016, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- I.8.- Con fecha 26 de septiembre de 2016, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Contratación de Activos y Logística, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" como se detalla en el acta de fallo incluida en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.
- I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la Convocatoria y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su caso la Junta de Aclaraciones respectiva.
- I.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara a través de su Apoderado Legal, que:
- II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,035, de fecha 29 de septiembre de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Notario Público número 196 del Distrito Federal, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 344084.
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por José Rodrigo Pérez Mainou, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,035, de fecha 29 de septiembre de 2005, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Notario Público número 196 del Distrito Federal e inscrita en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 344084 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.







Contrato Número D6M0743

- **II.3.-** De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la realización de toda clase de trabajos de tipografía, rotograbado, offset e impresión en general, bajo cualquier sistema, ya sea por cuenta propia o por encomienda de terceros, comprendiéndose el trabajo de maquila.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
  - Registro Federal de Contribuyentes: DCI-050929-CH7.
  - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": Y66-39575-10-6.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- **II.6.-** En su caso, sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "**EL INSTITUTO**" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 3 de 17



Contrato Número D6M0743

- II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **II.10.-** Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.
- **II.11.-** Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Avena número 201, Colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, Teléfono: 5803-7695, 5803-7685 y 5803-7688, Fax; 5657 7707, correo electrónico: datacolor@prodigy.net.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas" (Programa Editorial PrevenIMSS, 2016) de conformidad a lo establecido en Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el Acta de fallo, cuyas características, alcances y especificaciones se describen en los Anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de \$8,850,000.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el Anexo 3 (tres) del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia de este contrato.

**TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.-** Los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los comprobantes fiscales digitales (CFDI) por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y

Página 4 de 17





Contrato Número D6M0743

Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles.

Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) se presentarán en original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del servicio de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, I.V.A., importe total, firma de "EL PROVEEDOR", número de "EL PROVEEDOR" ante "EL INSTITUTO", número de fianza, nombre de la afianzadora, firma del administrador del presente contrato, número de contrato y periodo de la entrega. Anexo a ésta, "EL PROVEEDOR", estará obligado a entregar un acta de entrega recepción la cual contendrá como mínimo la descripción amplia y detallada del servicio contratado, el servidor público encargado de la recepción, deberá anotar nombre, firma, matrícula y fecha de recepción.

Asimismo, deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del presente contrato la validarán, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

**"EL PROVEEDOR"** expedirá el CFDI a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, R.F.C. **IMS-421231-I45**, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc. Código Postal 06600, Ciudad de México.

Previo a la entrega del CFDI, "EL PROVEEDOR" deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la Dirección de Prestaciones Médicas, ubicada en Calle Hamburgo No. 18, Sótano, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, para revisión de la misma y recabar el sello de afectación presupuestal. Para su pago, "EL PROVEEDOR" deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los impresos correspondientes (según el concepto de la partida adjudicada) y comprobante de entrega de los archivos finales para impresión en la División de Diseño y Producción Editorial.

"EL PROVEEDOR" expedirá sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma, que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

Página 5 de 17





Contrato Número D6M0743

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. información en esta PROVEEDOR" 0 podrá consultar https://201.144.108.83:8443/Pagos Prov/faces/index.xhtml, la cual permanecerá publicada hasta la fecha de vencimiento que tenía programado el contrarecibo. Lo anterior, permitirá que "EL PROVEEDOR" a las 72 horas posteriores a la expedición del contrarecibo, cuente con la información sobre la procedencia o improcedencia de su trámite.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A., HSBC, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar al Área de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR", reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y

Página 6 de 17





Contrato Número D6M0743

se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

**PLAZO: "EL PROVEEDOR"** deberá entregar los impresos conforme a la partida adjudicada, concepto y/o programa según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el acta de fallo que se integra al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Para los Impresos del Programa Editorial PrevenIMSS referidos a las partidas 50 y 52, "EL PROVEEDOR" contará con 50 (cincuenta) días naturales posteriores a que cuente con la validación y autorización para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

**LUGAR:** "EL PROVEEDOR" realizará la entrega de los impresos objeto del presente contrato, conforme a la partida adjudicada y/o programa, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Licenciado Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del citado Almacén, al teléfono 5587-1319 extensión 15181.

La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN) en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán las muestras, las validarán y autorizarán.

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de validación de 12 (doce) días hábiles, para el programa Editorial PrevenIMSS 2016, dicho plazo es el límite, lo cual dependerá de la forma en que se comuniquen tanto "EL PROVEEDOR" como el Área requirente en su caso, por lo que al archivo digital para elaborar esa impresión. Para recoger los diseños de los impresos de los impresos "EL PROVEEDOR" deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Página 7 de 17

val al



Contrato Número D6M0743

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL INSTITUTO" a cumplir con las condiciones adquiridas, las cuales se detallan ampliamente en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones, en las precisiones a la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, que se integran al presente instrumento jurídico como Anexo 2 (dos).

Al momento de la entrega, "EL PROVEEDOR" deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, "EL PROVEEDOR" formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al Anexo Técnico que se integra al presente contrato como Anexo 2 (dos), asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los impresos para cada partida y/o programa, de conformidad a lo establecido en el acta de fallo, la cual se integra en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no tendrá por aceptado el servicio objeto del presente instrumento.

**QUINTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del presente contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones

THE

Página 8 de 17



Contrato Número D6M0743

pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA.- GARANTÍAS.-** "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

Página 9 de 17





Contrato Número D6M0743

a) GARANTÍA DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los impresos objeto de este contrato, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los impresos citados, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el apoderado legal.

El Administrador del presente contrato notificarán a "EL PROVEEDOR" por escrito, dirigido al apoderado Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos objeto del presente contrato, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR".

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

Página 10 de 17





Contrato Número D6M0743

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente contrato, establecido en la Cláusula Décima inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

**DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por el Administrador del presente instrumento jurídico, por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de todas las penas convencionales aplicadas podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega extemporánea.

La pena convencional por atraso se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para iniciar la prestación del servicio, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso bajo el principio de proporcionalidad.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

Página 11 de 17





Contrato Número D6M0743

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente instrumento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".







Contrato Número D6M0743

- Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- 8. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula relativa a la "Administración y Verificación" señalada en el presente contrato.
- 11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la Colusión de Precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los Artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "**EL INSTITUTO**" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Página 13 de 17





Contrato Número D6M0743

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto del servicio prestado por "EL PROVEEDOR", hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" cumple con las condiciones de la prestación los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.-** En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "**EL INSTITUTO**" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del contrato y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

B

R

Página 14 de 17



Contrato Número D6M0743

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.-** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "**EL PROVEEDOR**" o "**EL INSTITUTO**" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

**DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL **PROVEEDOR**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO" lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Página 15 de 17





Contrato Número D6M0743

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de (los) servidor(es) público(s) indicado(s) en el apartado de Declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho(s) servidor(es) público(s), tendrá(n) carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previo(s)"

Anexo 2 (dos)

"Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Precisiones a la

Convocatoria y Junta de Aclaraciones"

Anexo 3 (tres)

"Propuesta Económica y Acta de Fallo"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



F

Página 16 de 17



### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número D6M0743

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día 11 de octubre de 2016, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DAT@COLOR IMPRESORES, S.A. DE C.V.

JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS

Apoderado Legal

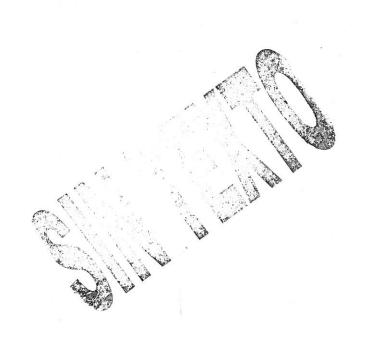
JOSÉ RODRIGO PÉREZ MAINOU

Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

OCTOR MANUE CERVANTES OCAMPO

itular de la Coord hación de Atención Integral ✓ Ia Salud en el Primer Nivel





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

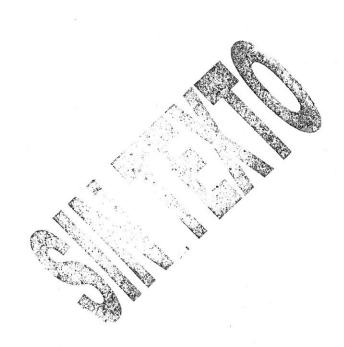
Contrato Número D6M0743

## ANEXO 1 (UNO)

"DICTAMEN(ES) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO(S)"

anenos Punsion de Contratos

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAM ATICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00089

FOLIO:	0000316192														
													Di	ctamen de li	versión
Dependencia	Solicitante:	08	· —												
				Dist	rito Federa	al Nive	Central						A DIC	ctamen de G	asto
		09	9001	Ofic	inas Centr	ales									
		20	0040	Coo	40- 4 .										
oncepto:					dServAdm	ninistyl	Mejora Proces								
***************************************		OF	1010 133	1 RECIBIDO	EL 17/06/2	2016 IA	MPRESOS PRE	VENIMSS							
ıa Elaboracı	ión:	22/0	06/2016												
lal Comprome	etido (en nos														
enta: 42	060609		\$ RESOs r	22,000,0 DE LA DPM	00.00								· · ·		
				DE EX DPM	125		Un	idad de Informac	ión:	099001					
MPROMETIDO MENSU	JAL for males de posse												¥	Centro	de Costos:
ENE	FEB	MAI	R	APD											
ONIBLE (on miles de pr	0.		0.0	ABR 0.0	MAY	-	JUN	JUL	AGO		SEP				
0.0	0.0					0.0	6,000.0	4,800.0		0.0	SEP	_	OCT	NOV	Dio.
		0					9,000.0	4,000.01		0.01		חחו			DIC
in al Madul	document aria del Inst onsabilidad ez para el e	to de exi lituto Mex del área jercicio fi	iscal en	CUISO, V OI	presupu ocial (IMS y aplica	0.0 Jestari SS), y	26.3 io se emite o de lo estable le los recurs	en términos de cido en el artíc os. También s	se info	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	. togia	5,000. 0. 7.2.10 d imento In	0 0 le la Norma	0.0 6
in al Madul	document aria del Inst onsabilidad ez para el e	to de exi lituto Mex del área jercicio fi	istencia kicano d solicitar iscal en	de respaldo lel Seguro S nte el destino curso, y qu	presupu ocial (IMS y aplica	0.0 Jestari SS), y	26.3 io se emite o de lo estable le los recurs	en términos de cido en el artíc os. También s	se info	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	0.0 Imeral	5,000. 0. 7.2.10 d imento In	0 0 le la Norma	0.0 6
in al Madul	document aria del Inst onsabilidad ez para el e	to de exi lituto Mex del área jercicio fi	istencia kicano d solicitar iscal en	de respaldo lel Seguro S nte el destino curso, y qu	presupu ocial (IMS y aplica	0.0 Jestari SS), y	io se emite de lo estable le los recursi la revisión du inidad de inibienes y serv	en términos de cido en el artic os. También s que se efectud formación y co ricios con base	se info	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	0.0 Imeral	5,000. 0. 7.2.10 d imento In	0 0 le la Norma	0.0 6
an el Madul	document aria del Inst onsabilidad ez para el e	to de exi lituto Mex del área jercicio fi	istencia kicano d solicitar iscal en	de respaldo lel Seguro S nte el destino curso, y qu	presupu ocial (IMS y aplica	0.0 Jestari SS), y	26.3 io se emite o de lo estable le los recurs	en términos de cido en el artic os. También s que se efectud formación y co ricios con base	se info	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	0.0 Imeral	5,000. 0. 7.2.10 d imento In	0 0 le la Norma	0.0 6
an el Madul	document aria del Inst onsabilidad ez para el e	to de exi lituto Mex del área jercicio fi	istencia kicano d solicitar iscal en	de respaldo lel Seguro S nte el destino curso, y qu	presupu ocial (IMS y aplica	0.0 uestari SS), y ción d ise en ción u	26.3 io se emite de lo estable los recursión de indidad de indidade	en términos de cicido en el articos. También si que se efectud formación y ciricios con base	se info	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	0.0 Imeral	5,000. 0. 7.2.10 d imento In	0 0 le la Norma	0.0 6
an el Madul	document aria del Inst onsabilidad ez para el e	to de exi lituto Mex del área jercicio fi	istencia kicano d solicitar iscal en empromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu lsos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 Juestarios SS), y ción de see en ción u ción de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión cunidad de inbienes y serv	en términos de ecido en el articos. También si que se efectudo formación y curicios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	0.0 Imeral	5,000. 0. 7.2.10 d imento In	0 0 le la Norma	0.0 6
n el Madul	document aria del Inst onsabilidad ez para el e	to de exi lituto Mex del área jercicio fi	istencia kicano d solicitar iscal en empromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu lsos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 Juestarios SS), y ción de see en ción u ción de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión cunidad de inbienes y serv	en términos de ecido en el articos. También si que se efectudo formación y curicios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	Jameral Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regian R	5,000.  7.2.10 do mento in mento ú PREI-Millis señalado.	de la Norma de la Norma deterior del nicamente enium, dos queda	0.0 6
an el Madul	document aria del Inst onsabilidad ez para el e	to de exi lituto Mex del área jercicio fi	istencia kicano d solicitar iscal en empromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu lsos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 Juestarios SS), y ción de see en ción u ción de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión cunidad de inbienes y serv	en términos de cicido en el articos. También si que se efectud formación y ciricios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	Jameral Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regian R	5,000.  7.2.10 do mento in mento ú PREI-Millis señalado.	0 de la Norma terior del nicamente enium, dos queda	0.0 6
an el Madul	document aria del Inst onsabilidad ez para el e	to de exi lituto Mex del área jercicio fi	istencia kicano d solicitar iscal en empromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu lsos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 lestariss), y ción de les en ción de les ción de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión cunidad de inbienes y serv	en términos de cido en el articos. También sique se efectudiformación y cricios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	Jameral Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regian R	5,000.  7.2.10 do mento in mento ú PREI-Millis señalado.	de la Norma de la Norma deterior del nicamente enium, dos queda	0.0 6
en el Módul	e document aria del Inst onsabilidad ez para el e lo de Contr dos para da	to de exi ituto Me; del área pjercicio fi ol de Co ar inicio a	istencia kicano d solicitar iscal en empromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu lsos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 lestaris (SS), y ción de lestario de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión du inidad de inibienes y serv	en términos de cido en el articos. También sique se efectudiformación y cricios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	Jameral Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regian R	5,000.  7.2.10 do mento in mento ú PREI-Millis señalado.	de la Norma de la Norma deterior del nicamente enium, dos queda	0.0 6
en el Módul	document aria del Inst onsabilidad ez para el e	to de exi ituto Me; del área pjercicio fi ol de Co ar inicio a	istencia kicano d solicitar iscal en empromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu lsos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 lestaris (SS), y ción de lestario de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión du inidad de inibienes y serv	en términos de cido en el articos. También sique se efectudiformación y cricios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	Jameral Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regian R	5,000.  7.2.10 do mento in mento ú PREI-Millis señalado.	de la Norma de la Norma deterior del nicamente enium, dos queda	0.0 6
en el Módul	e document aria del Inst onsabilidad ez para el e lo de Contr dos para da	to de exi ituto Me; del área pjercicio fi ol de Co ar inicio a	istencia kicano d solicitar iscal en empromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu lsos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 lestaris (SS), y ción de lestario de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión du inidad de inibienes y serv	en términos de cido en el articos. También sique se efectudiformación y cricios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	Jameral Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regian R	5,000.  7.2.10 do mento in mento ú PREI-Millis señalado.	de la Norma de la Norma deterior del nicamente enium, dos queda	0.0 6
en el Módul	e document aria del Inst onsabilidad ez para el e o de Contr dos para da	to de exitituto Mexidel área exidencia final de Coar inicio a	istencia kicano d solicitar iscal en ompromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu isos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 lestaris (SS), y ción de lestario de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión du inidad de inibienes y serv	en términos de cido en el articos. También sique se efectudiformación y cricios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	Jameral Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regian R	5,000.  7.2.10 do mento in mento ú PREI-Millis señalado.	de la Norma de la Norma deterior del nicamente enium, dos queda	0.0 6
en el Módul	e document aria del Inst onsabilidad ez para el e o de Contr dos para da	to de exitituto Mexidel área exidencia final de Coar inicio a	istencia kicano d solicitar iscal en ompromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu isos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 lestaris (SS), y ción de lestario de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión du inidad de inibienes y serv	en términos de cido en el articos. También sique se efectudiformación y cricios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	Jameral Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regian R	5,000.  7.2.10 do mento in mento ú PREI-Millis señalado.	de la Norma de la Norma deterior del nicamente enium, dos queda	0.0 6
en el Módul	e document aria del Inst onsabilidad ez para el e lo de Contr dos para da	to de exitituto Mexidel área exidencia final de Coar inicio a	istencia kicano d solicitar iscal en ompromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu isos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 lestaris (SS), y ción de lestario de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión du inidad de inibienes y serv	en términos de cido en el articos. También sique se efectudiformación y cricios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	0.0  Umeral el Regla e docu montos vigente	5,000.  7.2.10 di mento in mento di Serialadi.  MES	de la Norma de la Norma deterior del nicamente enium, dos queda	0.0 6
en el Módul	e document aria del Inst onsabilidad ez para el e o de Contr dos para da	to de exitituto Mexidel área exidencia final de Coar inicio a	istencia kicano d solicitar iscal en ompromi a las ge	de respaldo lel Seguro S nte el destino n curso, y qu isos, en la estiones de a	o presupu ocial (IMS o y aplica le con ba combina adquisició	0.0 lestaris (SS), y ción de lestario de l	io se emite de lo estable le los recursi la revisión du inidad de inibienes y serv	en términos de cido en el articos. También sique se efectudiformación y cricios con base	se info 5 en el entro d al mar	0.0 eñalado , 144 y 1	0 0-4	Jameral Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regial Regian R	5,000.  7.2.10 di mento in mento di Serialadi.  MES	de la Norma de la Norma deterior del nicamente enium, dos queda	0.0 6



Clave: 6170-009-001





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

## DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMILÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00093

										men de Inversión	
ndencia Sc	olicitante:	09	Distr	rito Federal Niv	el Central				X Dicta	men de Gasto	
		099001		nas Centrales	o oblidar						
		200040									
pto:				dServAdministy							
pto.		OFICIO NO	). 2317 RECIBI	DO EL 19/09/2	016 IMPRESOS	DE LA DPM					_
						-, -,					
Elaboración	n:	20/09/2016									
omprometic 4206	do (en pesos): 80609		2,027,00 DE LA DPM	00.00	Un	idad de Inform	soión: ocos				
ETIDO MENS	(en miles de posos)					""	acion: 0990	01		Centro de Cost	os:
E E	FEB	MAR									
0.0	0.0	0.0	ABR 0.0	MAY	JUN	JUL	AGO	CED T			
0.0			0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	SEP 477.0	OCT	NOV	
0.01	0.0							4/7.01	400.0	0.0	_
		0.0	0.0	0.0	0.01					The second secon	_
Módulo	documento di ia del Institut sabilidad del para el ejer	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal e	de respaido del Seguro So inte el destino n curso, y qu	e con hase e	n la rovieida	os. Tambiér	n se informa	do en inumera y 148 del Reg que este doc ema Fin anciero	imente inte	0.0 la Norma rior del camente nium,	
Módulo	documento di ia del Institut sabilidad del para el ejer	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal e	de respaido del Seguro So inte el destino n curso, y qu	presupuesta ocial (IMSS), y aplicación le con base e	rio se emite i y de lo estable de los recurs	en términos ecido en el a os. Tambiér	n se informa	que este dos	imente inte	0.0  la Norma rior del camente nium, s quedan	
Módulo	documento di ia del Institut sabilidad del para el ejer	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal e	de respaido del Seguro So inte el destino n curso, y qu	presupuesta ocial (IMSS), y aplicación le con base e	rio se emite o y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in e bienes y sen	en términos ecido en el a os. Tamblér que se efec nformación y vicios con ba	n se informa	do en inumera y 148 del Reg que este doc ema Financiero stos, los mont ormativo vigen	imente inte	la Norma rior del camente nium, s quedan	
Módulo	documento di ia del Institut sabilidad del para el ejer	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal e	de respaido del Seguro So inte el destino n curso, y qu	presupuesta ocial (IMSS), y aplicación le con base e	rio se emite i y de lo estable de los recurs	en términos ecido en el a os. Tamblér que se efec nformación y vicios con ba	n se informa	que este dos	imente inte	0.0 la Norma rior del camente nium, s quedan	
Módulo	documento di ia del Institut sabilidad del para el ejer	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal e	de respaido del Seguro So inte el destino n curso, y qu	presupuesta poial (IMSS), by aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite i y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in e bienes y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efec formación y vicios con ba	n se informa	que este dos	imente inte	la Norma rior del camente nium, s quedan	
Módulo	documento di ia del Institut sabilidad del para el ejer	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si inte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta poial (IMSS), p y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite in y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in elemente y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efec nformación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este dos	imente inte	0.0 la Norma rior del camente nium, s quedan	
Módulo	documento di ia del Institut sabilidad del para el ejer	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si inte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta poial (IMSS), p y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite in y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in elemente y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efec nformación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este doc ema Fira anciero stos, los mont ormativo vigen	PREI-Miller ps señalado te.	for del camente nium, s quedan	
Módulo	documento di ia del Institut sabilidad del para el ejer	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si inte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta poial (IMSS), p y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite i y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in e bienes y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efec nformación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este doc ema Fira anciero stos, los mont ormativo vigen	umento únic prel-Miller os señalado te.	for del camente nium, s quedan	
Módulo	documento di ia del Institut sabilidad del para el ejer	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si inte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite de y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in a bienes y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efector de la compación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este doc ema Fira anciero stos, los mont ormativo vigen	PREI-Miller ps señalado te.	for del camente nium, s quedan	
I Módulo prometido	documento dia del Institut sabilidad del para el ejer de Control de os para dar i	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si inte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite in y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in elemente y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efector de la compación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este doc ema Fira anciero stos, los mont ormativo vigen	PREI-Miller ps señalado te.	for del camente nium, s quedan	
I Módulo prometido	documento di ia del Institut sabilidad del para el ejer	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si inte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite de y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in a bienes y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efector de la compación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este doc ema Fira anciero stos, los mont ormativo vigen	PREI-Miller ps señalado te.	for del camente nium, s quedan	
I Módulo prometido	documento dia del Institut sabilidad del para el ejer de Control de os para dar i	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si inte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite de y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in a bienes y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efector de la compación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este doc ema Fira anciero stos, los mont ormativo vigen	PREI-Miller ps señalado te.	for del camente nium, s quedan	
I Módulo prometido	documento dia del Institut sabilidad del para el ejer de Control de os para dar i	de existencia lo Mexicano d l área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si inte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite de y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in a bienes y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efector de la compación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este doc ema Fira anciero stos, los mont ormativo vigen	PREI-Miller ps señalado te.	for del camente nium, s quedan	
I Módulo prometido	documento dia del Institut sabilidad del para el ejer de Control de para dar il	de existencia to Mexicano (  I área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si nte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite de y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in a bienes y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efector de la compación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este doc ema Fira anciero stos, los mont ormativo vigen	PREI-Miller ps señalado te.	for del camente nium, s quedan	
I Módulo prometido	documento dia del Institut sabilidad del para el ejer de Control de os para dar i	de existencia to Mexicano (  I área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si nte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite de y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in a bienes y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efector ación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este doc ema Firanciero stos, los mont ormativo vigen DiCT	A MES AMINADO DE	for del camente nium, s quedan	
I Módulo prometido	documento dia del Institut sabilidad del para el ejer de Control de para dar il	de existencia to Mexicano (  I área solicita cicio fiscal el de Comprom nicio a las ge	de respaldo del Seguro Si nte el destino n curso, y qu nisos, en la estiones de a	presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación le con base e combinación adquisición de	rio se emite de y de lo estable de los recurs n la revisión o unidad de in a bienes y sen	en términos ecido en el a os. Tambiér que se efector ación y vicios con ba	n se informa tuó en el Siste centro de cos se al marco n	que este doc ema Firanciero stos, los mont ormativo vigen DiCT	PREI-Miller ps señalado te.	for del camente nium, s quedan	

DE GREATURE !!

Clave: 6170-009-001



## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMA TICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

00092

												Dictam	nen de In	versión	
pendencia Solicitante:											X	Dictem	en de G	neto.	
Conciented.	09	Distri	to Federal	Nivel (	Central									2510	
	099001	Oficin	nas Centra	eles											
	200040	Coord	ServAdmi	inieh Al	olana Da						-				
cepto:	OFICIO NO				_										
	ar leio ito,	2317 RECIBIO	OO EL 19/	/09/2016	6 IMPRE	SOS DE	A DPM								
a Elaboración:	20/09/2016														ration U.S. success
Comprometido (en pesos):															
a: 42060609	\$ IMPRESOS D	1,600,00 E LA DPM	00.00			120000									
						Unidad	de Informac	ción: (	099001				Centro	de Costo	os.
OMETIDO MENSUAL (en miles de posos)			<del></del>							<u></u>					
0.0 FEB	MAR 0.0	ABR	MAY		JUN		UL T	AGO	т.	SEP			-		
BLE (en miles de pesos)		0.0		0.0		0.0	0.0	7.00	0.0	1,600.0	ОСТ	0.0	NOV		DIC
0.0	0.0	0.0		0.0		20	0.0		0.0					0.0	
odra validez para el ejero	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qu	e con ba	Jestario SS), y o loión do	o se en de lo es e los re la revis	sión que	érminos d en el arti También	se info	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do	cument	o inter	lor del		******
ndra validez para el ejero	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qu	e con ba	Jestario SS), y o loión do	o se en de lo es e los re la revis	nite en trestablecide	érminos d en el arti También	se info	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do	cument	o inter	lor del		
ndra validez para el ejero	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qu	e con ba	Jestario SS), y o Ición de Isse en Ición u Ición de L	o se ende lo es e los re la revis inidad bienes y	mite en tu stablecido ecursos. sión que de inforr y servicio	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con basi	se info	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do	cument	o inter	lor del		
odrá validez para el ejero	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qu lsos, en la stiones de a	ie con ba combina adquisició	Jestario SS), y o loión de ase en ción u ción de t	O se en de lo es e los re la revis unidad bienes y	nite en tu stablecido ecursos. sión que de inforr y servicio	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	garnent cument o PREI- tos señ nte.	o inter o únic Millen ialados	amente ium, queda		
odrá validez para el ejero	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qu	ie con ba combina adquisició	Jestario SS), y o loión de ase en ción u ción de t	O se en de lo es e los re la revis unidad bienes y	nite en tu stablecido ecursos. sión que de inforr y servicio	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	garnent cument o PREI- tos señ nte.	o inter o únic Millen ialados	amente ium, s queda	an	
idra validez para el ejero	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qu lsos, en la stiones de a	ie con ba combina adquisició	Lic. (e	O Se ende lo es e los re la revisunidad bienes y	nite en tractablecido ecursos. sión que de inforror y servicio AMENTE	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	prement ocument of PREI- tion senting	o inter o únic Millen ialados	amente ium, s queda	an	
odrá validez para el ejero	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qu lsos, en la stiones de a	ie con ba combina adquisició	Lic. (e	O Se ende lo es e los re la revisunidad bienes y	nite en tu stablecido ecursos. sión que de inforr y servicio	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	prement ocument of PREI- tion senting	o inter o únic Millen ialados	amente ium, s queda	an	
ndra validez para el ejero	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qu lsos, en la stiones de a	ie con ba combina adquisició	Lic. (e	O Se ende lo es e los re la revisunidad bienes y	nite en tractablecido ecursos. sión que de inforror y servicio AMENTE	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	prement ocument of PREI- tion senting	o inter o únic Millen ialados	amente ium, s queda	an	
ndrá validez para el ejerd el Módulo de Control d mprometidos para dar ir	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qu lsos, en la stiones de a	ie con ba combina adquisició	Lic. (e	O Se ende lo es e los re la revisunidad bienes y	nite en tractablecido ecursos. sión que de inforror y servicio AMENTE	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	prement ocument of PREI- tion senting	o inter o únic Millen ialados	amente ium, s queda	an	
ndrá validez para el ejerd el Módulo de Control d mprometidos para dar ir	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo lel Seguro So nte el destino n curso, y qu lsos, en la stiones de a	ie con ba combina adquisició	Lic. (e	O Se ende lo es e los re la revisunidad bienes y	nite en tractablecido ecursos. sión que de inforror y servicio AMENTE	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	prement ocument of PREI- tion senting	o inter o únic Millen ialados	amente ium, s queda	an	
ndrá validez para el ejerd el Módulo de Control d mprometidos para dar ir	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo el Seguro So te el destino n curso, y qui isos, en la estiones de a	ie con ba combina adquisició	Lic. (e	O Se ende lo es e los re la revisunidad bienes y	nite en tractablecido ecursos. sión que de inforror y servicio AMENTE	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	prement ocument of PREI- tion senting	o inter o únic Millen ialados	amente ium, s queda	an	
ndrá validez para el ejerd el Módulo de Control d mprometidos para dar ir	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo el Seguro So te el destino n curso, y qui isos, en la estiones de a	ie con ba combina adquisició	Lic. (e	O Se ende lo es e los re la revisunidad bienes y	nite en tractablecido ecursos. sión que de inforror y servicio AMENTE	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	prement ocument of PREI- tion senting	o inter o únic Millen ialados	amente ium, s queda	an	
	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo el Seguro So te el destino n curso, y qui isos, en la estiones de a	ie con ba combina adquisició	Lic. (e	O Se ende lo es e los re la revisunidad bienes y	nite en tractablecido ecursos. sión que de inforror y servicio AMENTE	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	odument of PREI- tos sen nie.	o inter o únic Millen ialados	amente ium, s queda	an	
el Módulo de Control o mprometidos para dar ir	e existencia o Mexicano d área solicitar cicio fiscal en le Compromi nicio a las ge	de respaldo el Seguro So te el destino n curso, y qui isos, en la estiones de a	ie con ba combina adquisició	Lic. (e	O Se ende lo es e los re la revisunidad bienes y	nite en tractablecido ecursos. sión que de inforror y servicio AMENTE	érminos do en el arti También se efectu nación y o s con baso	se infoi ló en el centro de e al mar	ñalado 144 y 1 rma qu	e este do a Financiei s, los mor nativo vige	odument of PREI- tos sen nie.	o inter o únic Millen ialados	amente ium, s queda	an	





## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0743

### ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, PRECISIONES A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 31 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







### Anexo 1.- Anexo técnico.

## Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.

Objeto.- Contratación del servicio de impresión de "Agendas de Citas Médicas 2017", con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal

### Descripción completa del servicio:

Partida	Concepto	Coordinación solicitante	Cantidad solicitada	Fecha de entrega por el prestador del
1	Impresión de Agendas de Citas	Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	25,797	Servicio
	Médicas 2017.	Atención Integral en Segundo Nivel	22,708	
	Improsify d	Unidades Médicas de Alta Especialidad	5,696	-
	Impresión de Agendas de Citas	Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel	732	26/09/2016
2	Médicas para el Servicio de	Atención Integral en Segundo Nivel	2,195	
	Laboratorio e Imagenología 2017.	Unidades Médicas de Alta Especialidad	848	

Especificaciones Técnicas, para la "Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017".

Número de páginas: 374

Tamaño: 23X18.4 cm.

Impresión de la Agenda en tinta negra.

La primera página deberá contener en fondo gris claro el logotipo institucional.

Sombrear en gris el día sábado y domingo en la esquina superior de las páginas que así correspondan.

- Sombrear en gris los días festivos en la esquina superior de las páginas que así correspondan conforme a las modificaciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2006; el 5 de febrero corresponde al primer lunes del mes, 21 de marzo y 20 de noviembre, corresponden al tercer lunes del mes.
- Calendarios 2017 y 2018: Señalar con gris los días festivos conforme a las modificaciones descritas en el punto
- Pastas de Cartulina Sulfatada de 12 puntos.
- Papel Interior bond de 75 grs.
- Tipo de Encuadernación: Rústica, cocida con hilo y pegada.
- El colofón deberá contener los datos correspondientes al licitante ganador.

Especificaciones Técnicas, para la "Impresión de Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e

- a) Número de páginas: 642
- b) Tamaño: 23X34 cms.
- c) Impresión de la Agenda en tinta negra.
- d) La primera página contiene en fondo gris claro el logotipo institucional. Las hojas deben contener espacio con leyenda "Datos del Médico" en negritas y espacios para el registro de: nombre, matrícula y especialidad (servicio). Con negritas la leyenda Periodos Vacacionales y los espacios numerados 1, 2 y 3.
- Al pie de página en el lado inferior derecho debe decir: Forma 4-30-7.
- e) Sombrear en gris el día sábado y domingo en la esquina superior de las páginas que así correspondan.

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







- f) Sombrear en gris los días festivos en la esquina superior de las páginas que así correspondan conforme a las modificaciones del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero del 2006; el 5 de febrero corresponde al primer lunes del mes, 21 de marzo y 20 de noviembre, corresponden al tercer lunes del mes.
- g) Calendarios 2017 y 2018: Señalar con gris los días festivos conforme a las modificaciones descritas en el punto anterior.
- Pastas de Cartulina Sulfatada de 12 puntos.
- Papel Interior bond de 75 grs.
- Tipo de Encuadernación: Rústica, cocida con hilo y pegada.
- h) El colofón deberá contener los datos correspondientes al licitante ganador.

II).- Cuadro de distribución de la CAISPN y CAISN:

II) Cuadro de distribución de Delegación		tas Médicas 2017	Agendas de Cita Servicio de I Imagenol	s Médicas para el _aboratorio e ogía 2017
	CAISPN	CAISN	CAISPN	CAISN
Aguascalientes	395	635	9	24
Baja California	955	508	21	88
Baja California Sur	274	284	10	52
Campeche	221	136	9	18
Coahuila	1,036	513	39	34
Colima	142	149	6	18
Chiapas	451	360	11	13
Chihuahua	1,094	939	31	175
Durango	491	524	14	61
Guanajuato	908	81.0	12	81
Guerrero	423	639	8	49
Hidalgo	330	295	8	46
Jalisco	2,158	1,128	42	160
México Oriente	1,938	942	53	96
México Poniente	1,045	1,249	21	39
Michoacán	547	694	15	4
Morelos	401	289	4	19
Nayarit	336	253	9	9
Nuevo león	1,615	835	68	71
Oaxaca	370	478	8	38
Puebla	819	101	21	38
Querétaro	497	340	24	42
Quintana Roo	248	319	14	41
San Luis Potosí	577	703	10	68
Sinaloa	862	415	16	62
Sonora	938	553	27	130
Tabasco	380	157	7	20
Tamaulipas	979	734	28	103
Tiaxcala	229	201	1	17
Veracruz Norte	604	648	14	79
Veracruz Sur	806	814	19	147
Yucatán	902	1,616	33	96
Zacatecas	312	102	9	6
Delegación Norte de la Ciudad de México	1,152	1,683	51	132
Delegación Sur de la Ciudad de México	1,338	2,662	60	119
División de Medicina Familiar Nivel Central	24	0	0	0



About 6

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







			Agendas de Cita	s Médicas para el
Delegación	Agendas de	Citas Médicas 2017	Servicio de	Laboratorio e
Total	CAISPN	CAISN	Imageno CAISPN	logia 2017 CAISN
Total	25,797	22,708	732	2,195

## II.I) Cuadro de distribución de la CUMAE:

Unidad Médica de alta Especialidad  UMAE Traumatología y Ortopedia No. 21 Monterrey, Nuevo	Agendas de Citas Médicas 2017	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017
120011	156	19
UMAE Unidad de Medicina Física y Rehabilitación No. 1 Monterrey, Nuevo León	18	2
UMAE Hospital de Cardiología No. 34 Monterrey, Nuevo León	134	
León y UMAE complementaria Hosp. de Psiquiatría No. 22 Monterrey, Nuevo León	217	60
UMAE Hospital de Gíneco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco	160	. 12
UMAE Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Ruiz cOrtines" Veracruz, Veracruz	310	28
UMAE Hospital de Ginecología y Obstetricia No. 23 " Dr. Ignacio Morones Prieto" Monterrey, Nuevo León	74	12
UMAE Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, Guadalajara Jalisco	297	78
UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Bernardo Sepúlveda Gutiérrez" CMN Siglo XXI	430	90
UMAE Hospital de Cardiología, CMN Siglo XXI	58	0 8
UMAE Hospital de Especialidades No.1, León, Gto	270	80
UMAE Hospital de Pediatría, "Dr. Sllvestre Frenk Freund CMN Siglo XXI	225	10
Umae Hospital de Especialidades No.1 Centro Médico Nacional "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida, Yuc.	240	60
UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico Nacional de Occidente Guadalajara Jalisco.	131	9
UMAE Hospital de Gíneco Obstetricia No. 4 "Dr. Luis Castelazo Ayala"	86	9
UMAE Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	250	50
JMAE Hospital de Ginecopediatría No. 48 León, Gto.	109	21
JMAE Hospital de Especialidades No 71 Torreón, Coahuila	64	26
JMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Gral. de Div. Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	345	35
JMAE Hospital DE Especialidades No. 2 "Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta" Cd. Obregón, Sonora	245	55
JMAE Hospital Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN La Raza y Unidad Complementaria Hospital Psiquiátrico Jnidad Morelos CMN La Raza	385	115
JMAE Hospital de Gíneco Obstetricia No. 3 "Dr. Víctor Manuel spinosa de Los Reyes Sánchez" CMN La Raza	250	10
IMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN a Raza y Unidad Complementaria Hospital DE Infectología MN La Raza	436	33
MAE Hospital de Traumatología y Ortopedia Centro Médico acional "Gral. de Div. Manuel Ávila Camacho" Puebla, Pue.	64	6

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Unidad Médica de alta Especialidad	Agendas de Citas Médicas 2017	Agendas de Citas Médicas para el Servicio de Laboratorio e Imagenología 2017
UMAE Hospital de Traumatología y Ortopedia, "Lomas Verdes"	96	14
UMAE Hospital de Traumatología "Dr. Victorio de la Fuente Narvaez"	616	14
Nivel Central	30	0
Total	5,696	848

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máguina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

## Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.

**Objeto.-** Contratación del servicio de impresión de diversos impresos del Programa de Guías de Práctica Clínica 2016, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2016.

Descripción completa del servicio:

Partidas requeridas, descripción detallada y fecha de entrega:

DIVICION DE CONTRATOS



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partid a	Concepto	Cantida d	Tamañ o final (cms.)		Imp			Pap. Forro	Acabac	Fecha de entrega
3	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Oftalmología	862	21.5X28	350 Páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	250 gr	Per Hot Mel cocido y pegado en lomo aprox 4	01/12/201
4	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	250 gr más laminad o mate	cocido y pegado en lomo aprox 4	01/12/201
5	Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirugía Vascular	862	21.5X28	350 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	una cara Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4	
6	Impresión a cuatro tintas del Volumen Il de las GPC de Neurología y Neurocirugía	862	21.5X28	300 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201
7	Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 páginas/más forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en Iomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
8   1	Impresión a cuatro tintas del Volumen I de las GPC de Reumatologí a Impresión a	862	21.5X28	389 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
9	cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Reumatologí a	862	21.5X28	389 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
0 d	mpresión a cuatro tintas el volumen I de las GPC de Urología	862 2	21.5X28	386 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201

DIVISION DE CONTENTOS

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partid a	Concepto	Cantida d	Tamañ o final (cms.)	Páginas	Imp. Intrs	imp. Forr	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabad o	Fecha de entrega
11	Impresión a cuatro tintas del Volumen III de las GPC de Geriatría	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
12	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Geriatría	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
13	Impresión a cuatro tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
14	Impresión a cuatro tintas del Volumen Il de las GPC de Enfermería	862	21.5X28	350 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6
15	Impresión a cuatro tintas del Volumen de Medicina basada en la Evidencia y GPC (2ª Edición)	957	21.5X28	300 Páginas/má s forros	4X4	4X0	Couch e 130grs mate	Couche brillante 250 gr más laminad o mate una cara	Hot Melt cocido y pegado en lomo aprox 4 cms.	01/12/201 6

II).- Cuadro de distribución del Programa Editorial de GPC 2016 en UMAE y Delegaciones:

NOMBRE DE LA UMAE	VOLUMEN III DE LAS GPC DE OFTALMOLOGÍ	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE OFTALMOLOGÍ	VOLUMEN I DE LAS GPC DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	DE LAS GPC DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍ	VOLUMEN I DE LAS GPC DE REUMATOLOGÍ	VOLUMEN II DE LAS GPC DE REUMATOLOGÍ	VOLUMEN III DE LAS GPC DE REUMATOLOGÍ	VOLUMEN I DE LAS GPC DE UROLOGÍA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERIATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GERIATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE CARDIOLOGÍA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERÍA	MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPC (22-EDICIÓN)	TOTAL VOLÚME NES
H. Especialidad es "Dr. Antonio Fraga Mouret" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	13
H. Psiquiátrico, Unidad Morelos México DF	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatolog ia y Ortopedia, Lomas Verdes	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13

l

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







												961 TV P		NO
NOMBRE DE LA UMAE	VOLUMEN III DE LAS GPC DE OFTALMOLOGÍ	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE OFTALMOLOGÍ	VOLUMEN I DE LAS GPC DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA	DE LAS GPO DE LAS GPO NEUROLOGÍA	NEUROCIRUGI VOLUMEN I DE LAS SPO DE REUMATOLOGI	VOLUMEN II DE LAS GPC DE REUMATÓLOGI	VOLUMEN III DELAS GPC DE REUMATOLOGI	VOLUMEN I DE LAS GPC DE UROLOGÍA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERIATRÍA	VOLUMENTV DE L'AS GPC DE GERATRIA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE CARDIOLOGIA	VOLUMEN II DELAS GPC DE	VOCOMENCE MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPO	TOTAL VOLÚME NES
U. Medicina Física y Rehabilitació n Centro, Conjunto Colonia	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. General "Dr. Gaudencio González Garza" C.M.N. La Raza	1	1	1	1	1	-1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gíneco Obstetricia Núm. 3 "Dr. Víctor Manuel Espinosa de os Reyes Sánchez" C.M.N. La Raza	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
J.M.A.E. H. raumatolog a "Dr. fictorio De a Fuente larváez" lagdalena e las allinas DF	1	1	1	1	1	1	1	DIV 1	10101		2VII.	700	1	13
Ortopedia Or. Victorio e La Jente arváez" agdalena e las Blinas DF	1	1	1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
nidad de edicina sica y ehabilitació orte(Magd ena finas DF)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
irdiología M.N. Siglo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
pecialidad "Dr. mardo púlveda tiérrez" M.N. Siglo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	- 1	1	1	13
quiátrico Héctor ar sta" n nando)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	· 1	1	1	1	13
Pediatria, I.N. Siglo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	40
ología, .N. Siglo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
elineco letricia l. 4 "Dr. elazo a"	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		13
ecialidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13

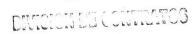






NOMBRE DE LA UMAE	VOLUMEN III DE LAS GPC DE OFTALMOLOGÍ	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE OFTALMOLOGÍ	VOLUMEN I DE LÁS GPC DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	DE LAS GPC DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍ	VOLUMEN I DE LAS GPC DE REUMATOLOGI	VOLUMEN II DE LAS GPC DE REUMATOLOGI	VOLUMEN III DE LAS SPC DE REUMATOLOGÍ A	VOLUMEN   DE LAS GPC DE UROLOGÍA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERIATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GÉRIATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE CARDIOLOGÍA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERÍA	MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA Y GPC 12* EDICIÓND	TOTAL VOLÚME NES
es C.M.N. de Occidente "Lic. Ignacio Garcia Téllez" Jalisco														
H. Pediatría C.M.N. de Occidente Lic. Ignacio García Féllez" Jalisco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
Alisco Distetricia C.M.N. de Occidente Lic. Ignacio García Téllez" Jalisco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 25, Monterrey, N. L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Psiquiátrico Núm. 22 Monterrey	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Cardiológica s Núm. 34, C.M.N. del Noreste Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatolog ia y Ortopedia Núm. 21, Monterrey,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
N. L. Unidad de Medicina Física y Rehabilitació n Núm. 1 Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Obstetricia Núm. 23 "Ignacio Morones Prieto" Monterrey, N.L.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es Núm. 71, Torreón		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Especialidad es C.M.N. "Gral. Div. Manuel Avila Camacho", Puebla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Traumatologia y Ortopedia C.M.N. "Gral. Div. Manuel Avila Camacho" Puebla	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13











NOMBRE DE LA UMAE	VOLUMEN III DE LAS GPC DE DE OFTALMOLOGÍ	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE OFTALMOLOGÍ	VOLUMEN I DE LAS GPC DE ANGIOLOGÍA Y CIRUGÍA VASCULAR	DE LAS GPC DE NEUROLOGÍA	NEUROCIRUGI VOLUMEN I DE LAS GPC DE REUMATOLOGI	VOLUMENII DE LAS GPC DE REUMÁTOLOGI	VOLUMEN III DE LAS GPC DE REUMATOLOGI	VOLUMEN I DE LAS GPO DE UROLOGÍA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GÉRIATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS ÓPC DE GEPLATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE CARDIOLOGIA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMENIA	MEDICINA  MEDICINA  BASADA EN LA  EVIDENCIA Y  GPC  OPC  COPC  COP	TOTAL VOLÚME -NES
H. Especialidad es Núm. 1 C.M.N. "Lic. Ignacio García Téllez" Mérida	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1 1	13
H. Especialidad es Núm. 14, Veracruz, Ver. H.	1	1	1	1	1-	1	1	1	1	vernes	1	1	1	13
Especialidad es Núm. 2 "Luis Donaldo Colosio Murrieta" C.M.N. del N.E. Obr. Son.	1	1	1	1	1	1	1	DIV.	01025 I	)E (()   1	1	9 <b>3</b>	1	13
H. Especialidad es Núm. 1, León, Gto.	1	1	. 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
H. Gineco Pediatría Núm. 48, León, Gto.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
TOTAL UMAE	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	416

UMEN III DE LAS AP E OFTALMOLOGÍA	JMEN IV DE LAS OPI E OFTALMOLÓGÍA	UMEN I DE LAS OPC E ANGIGEOGÍA Y RUGÍA VASCULAR	MEN II DE LAS GPC I NEUROLDGÍA Y IEUROCIRUGÍA	MEN I DE LAS GPC RÉUMATOLOGÍA	MEN II DE LAS GPC REUMATOLOGÍA	AEVIMATOLOGÍA	MEN I DE LAS GPC E UROLOGÍA	EN III DE LAS GPG E GERIATRÍA	EN IV DE LAS GPC E GERIATRÍA	M IV DE LAS OPO ARDIOLOGÍA	IN II DE LAS GPC	N DE MEDIONA ADA EN LA ENCIA Y GPC EDICIÓN)	TOTAL VOLÜMENES
ğ.º	nov a	₹°5	700	VOLL	VOLU	VOLUA	NO.	VOCUN	VOLUM	VOLUME	VOLUME	VOCUME BAS EVIDE	TOTAL
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-	130
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30		390
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	-	-	
10	10	10	10	10	10 -	10	10	10	10	10		-	130
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30				130
10	10	10	10	10	10	10	10	10	1000				390
10 -	10	10	10	10	10	10	10					10	130
40	40	40	40	40	40	40					10	10	130
20	20	20	20	20						40	40	40	520
30	30	30	20		107.00		20	20	20	20	20	20	260
			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70	70		
50	50	50	50	50	50	50	50	50					910
40	40	40	40	40	40	40				50	50	50	650
	30 10 10 30 10 10 40 20 30 10 10 70	10 10 10 30 30 10 10 10 10 10 40 40 20 20 30 30 10 10 10 10 70 70 50 50	10 10 10 10 30 30 30 10 10 10 10 10 10 40 40 40 40 20 20 20 30 30 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	10     10     10     10       30     30     30     30       10     10     10     10       10     10     10     10       30     30     30     30       10     10     10     10       10     10     10     10       40     40     40     40       20     20     20     20       30     30     30     30       10     10     10     10       10     10     10     10       70     70     70     70       50     50     50     50	10         10         10         10         10           30         30         30         30         30           10         10         10         10         10           10         10         10         10         10           30         30         30         30         30           10         10         10         10         10           10         10         10         10         10           40         40         40         40         40           20         20         20         20         20           30         30         30         30         30           10         10         10         10         10           10         10         10         10         10           70         70         70         70         70           50         50         50         50	10     10     10     10     10     10       30     30     30     30     30     30       10     10     10     10     10     10       10     10     10     10     10     10       30     30     30     30     30       30     10     10     10     10     10       10     10     10     10     10     10       40     40     40     40     40     40       20     20     20     20     20       30     30     30     30     30       10     10     10     10     10       10     10     10     10     10       10     10     10     10     10       10     10     10     10     10       70     70     70     70     70       50     50     50     50     50	10         10<	10       10 <td< td=""><td>10       <td< td=""><td>10       <td< td=""><td>10         10&lt;</td><td>10         10&lt;</td><td>10         10&lt;</td></td<></td></td<></td></td<>	10       10 <td< td=""><td>10       <td< td=""><td>10         10&lt;</td><td>10         10&lt;</td><td>10         10&lt;</td></td<></td></td<>	10       10 <td< td=""><td>10         10&lt;</td><td>10         10&lt;</td><td>10         10&lt;</td></td<>	10         10<	10         10<	10         10<

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







DELEGACIONES Y NIVEL CENTRAL	VOLUMEN IN DE LAB OPC DE OFTALMOLOGÍA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GETALMOLOGÍA	VOLUMEN I DE LAS OPC DE ANGIOLÓGIA Y CIRUGÍA VASCILLAR	VOLUMÉN II DE L'AS GPC DE NEUROLOGÍA Y NEUROGRUDGIA	VOLUMEN I DE LAS OPO DE REUMATOLOGÍA	VOLUMEN II DE LAS OPC DE PEUMATOLOGÍA	VOLUMEN III DE LAS GPO DE REUMATOLOGÍA	VOLUMEN I DE LAS OPC DE UROLOGÍA	VOLUMEN III DE LAS GPC DE GERIATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE GERIATRÍA	VOLUMEN IV DE LAS GPC DE CARDIOLOGÍA	VOLUMEN II DE LAS GPC DE ENFERMERÍA	VOLUMEN DE MEDICINA BASADA EN LO EVIDENCIA Y GPO (2º EDICIÓN)	TOTAL VOLÚMENES
Michoacán	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Morelos	10	- 10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Nayarit	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Nuevo León	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	660
Oaxaca	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	- 10	130
Puebla	30	30	30	30	30	30	30	30	- 30	30	30	30	30	390
Querétaro	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Quintana Roo	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
San Luis Potosl	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Sinaloa	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Sonora	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Tabasco	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Tamaulipas	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	390
Tlaxcala	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
Veracruz Norte	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Veracruz Sur	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Yucatán	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	260
Zacatecas	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	130
D.F. Norte	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	660
D.F. Sur	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	60	660
Dirección DPM	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	41
Titulares DPM	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	39
CUMAE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	26
Coordinación Técnica de Excelencia Clínica	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	90	210
CENAIDS	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	29
TOTAL DELEGACIONES Y NIVEL CENTRAL	830	830	830	830	830	830	830	830	830	830	830	830	925	10,905

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

 Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.

Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.

Division by Commerce



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares 0172
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

# Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.

Objeto.- Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones relativas al Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), con el propósito de divulgar medidas preventivas de accidentes y enfermedades de trabajo para los trabajadores de las empresas afiliadas y de la propia Institución, así como para la determinación de la invalidez, la calificación de los accidentes de trabajo y los Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS.

Descripción completa del servicio: En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadros de distribución.

Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
16	Impresión de Cartel: Buenas prácticas para la movilización de pacientes.	5,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
17	Impresión de Cartel: Manejo seguro de cargas.	15,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
18	Impresión de Cartel: Señales de seguridad e higiene.	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de	Bte.
19	Impresión de Cartel: Prevención de accidentes en manos.	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	130 Grs. Couche Bte. de	Bte.
20	Impresión de Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS.	500,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	130 Grs. Couche Bte. de	Bte.
21	Impresión de: Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal.	15,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de	Bte.
22	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	130 Grs. Couche Bte. de	Bte.







Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
NO.	Trastorno Músculo esquelético y cómo prevenirlo?					130 Grs.	
23	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias Químicas.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
24	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de Salud en el Trabajo.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
25	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo Psicosocial y cómo disminuir sus efectos?	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
26	Impresión de Cartel.  Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos.	7,500	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
27	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi	5,000	Tamaño final 1 carta (28 cm x 21.5 cm).	40	Portada 4X0 tintas	Portada Couche Bte. de 250 Grs. más laminado Mate.	Grapa a
	entorno laboral?		Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)		Interior1X1 tinta	Interiores: Couche Mate de 130 Grs. 1X1 tinta.	
28	Impresión de Tríptico: Prescripción razonada de la Incapacidad Temporal para el Trabajo.	30,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 × 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
29	Impresión de Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	30,000	Extendido 28 X 21.5 cm. Final 14 X 21.5 cm.	2	4 × 4	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
30	Impresión de Tríptico: "Dictaminación del Beneficiario incapacitado hijo"	100,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
31	Impresión de Cartel:  "Requisitos para la dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
32	Impresión de Cartel: "Respira Salud"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
33	Impresión de Cartel: "Mejorando la salud en e lugar de trabajo"	10,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.
34	Impresión de Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del	10,000	60 X 90 cm.	1	4 × 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.





# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Partida No.	Concepto	Cantidad	Tamaño	Pág.	Tintas	Papel	Acabado
	trabajo"	1,000,000,000,000,000			O WAR STORY	- upo	Acabauc
35	Impresión de Tríptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"	100,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
			-		Portada	Portada	-
36	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	1200	Tamaño final carta (28 cm x 21.5 cm) Tamaño extendido 2	40	4x0 tintas	Couche bte. De 250 grs. Más laminado mate.	Grapa a caballo
			cartas (56 cm x		Interior	Interiores:	Caballo
			21.5 cm)		1x1 tintas	Couche Mate de 130 gr.	
37	Impresión de Fascículo: "Indicadores de Salud en el Trabajo –Trabajadores IMSS	1,200	Tamaño final 1 carta (28 cm x 21.5 cm).	40	Portada 4X0 tintas	1x1 tinta Portada Couche Bte. de 250 Grs. más laminado Mate.	Grapa a caballo.
			Tamaño extendido 2 cartas (56 cm x 21.5 cm)		Interior1X1 tinta	Interiores: Couche Mate de 130 Grs. 1X1 tinta.	caballo.
38	Impresión de Tríptico: Calificación de los Probables accidentes y enfermedades de trabajo	500,000	21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr	Bte.
39	Impresión de Tríptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	50,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr.	Bte.
40	Impresión de Tríptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante.	20,000	Extendido 28 x 21.5 cm. Final 9.3 x 21.5 cm.	2	4 X 4	Couche Bte. de 130 gr.	Bte.
41	Impresión de Cartel:  "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"	5,000	60 X 90 cm.	1	4 X 0	Couche Bte. de 130 Grs.	Bte.

ANEXOS DIVIDION DE CONTRATOS

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016



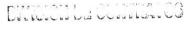




II).- Cuadro de distribución 1:

Delegación	Impresión de Cartel Buenas prácticas para la	Impresión de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de seguridad e higiene	Impresión de Cartel Prevención de accidentes	Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Personal	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Aguascalientes	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Baja California	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Baja Califomia Sur	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Campeche	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Chiapas	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Chihuahua	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Coahuila	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Colima	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Durango	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Guanajuato	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Guerrero	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Hidalgo	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Jalisco	250	800	525	525	26250	800	390	390	390	390
México Oriente	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
México Poniente	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Michoacán	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Morelos	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150





# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Impresión de Cartel Buenas prácticas para la	Imprestón de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de seguridad e higiene	Impresión de Cartel Prevención de accidentes	Tríptico: Servicios de Seguridad en el Trabajo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de	Profesolón Desegnal Impresión de Cartel. ¿Sabes que és un	Impresión de Cartel. Manejo. Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Nayarit	100	300	200	200	10000	SUPERIOR		(150,000)	Mark State	Impr Sa Fact
Nayani			-			300	150	150	150	150
Nuevo León	250	800	525	525	26250	800	385	385	385	385
Oaxaca	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Puebla	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
Querétaro	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Quintana Roo	100	300	200	200	10000	300	150	150	1,50	150
San Luis Potosí	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
Sinaloa	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
Sonora	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
abasco	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
amaulipas	150	450	300	300	15000	450	225	225	225	225
laxcala	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
eracruz Norte	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
eracruz Sur	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
ucatán	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
acatecas	100	300	200	200	10000	300	150	150	150	150
orte de la Ciudad de México	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300
r de la Ciudad de México	200	600	400	400	20000	600	300	300	300	300

AUTIOS







Delegación	Imprésión de Cartel Buenas prácticas para la	Impresión de Cartel Manejo seguro de cargas.	Impresión de Cartel señales de seguridad e higiene	Impresión de Cartel Prevención de accidentes	Tríptico: Servicios de Segundad en el Trabajo del IMSS	Impresión de Cartel Uso correcto del Equipo de Protección Parsonal	Impresión de Cartel. ¿Sabes que es un	Impresión de Cartel. Manejo Seguro de Sustancias	Impresión de Cartel. Laboratorios Regionales de	Impresión de Cartel. ¿Sabes que son los Factores de Riesgo
Nivel Central (CST)	50	50	50	50	2500	50	50	50	50	50
Total	5,000	15,000	10,000	10,000	500,000	15,000	7500	7500	7500	7500

11.1	۱	Cuadro	de	distribución	2:

Delegación	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos.	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entorno laboral?.	Trabajo.	Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	Triptico: "Dictaminacion del Beneficiario incapacitado hijo"	dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	Cartel: "Respira Salud"	Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Triptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"
Aguascalientes	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Baja California	300	200	850	0	2,850	280	300	300	300	3200
Baja California Sur	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Campeche	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Chiapas	300	200	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Chihuahua	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	4000
Coahuila	150	100	850	0	2,850	280	400	400	400	4000
Colima	300	200	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Durango	225	150	850	0	2,850	280	150	150	150	1600





# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







001

			S List (e)	12 Par 50-12	250 FES 85 1		ma department			MINE.
Delegación	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos.	Impresión de Fascículo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entomo laboral?.	incapactuao Temporarpara el Trabajo.	Folleto : Rehábilitación para el Trabajo y Retificorporación Laboral	I riptico: "Dictaminación del Beneficiario incapacitado hijo"	dictaminación del beneficiario incapacitado hijo:	Cartel: "Respira Salud"	Cartel: "Wejorando la salud en el lugar de trabájo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trabajo"	Tríptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"
Guanajuato	225	200	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Guerrero	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Hidalgo	225	150	850	0	2,850	280	150	150	150	800
Jalisco	390	200	850	0	2,850	280	600	600	600	6000
México Oriente	300	200	850	6000	2,850	280	300	300	300	3200
México Poniente	300	200	850	6000	2,850	280	250	250	250	2400
Michoacán	150	100	850	0	2,850	280	150	150	150	1600
Morelos	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Nayarit	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Nuevo León	385	200	850	0	2,850	280	400	400	400	6400
Daxaca	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Puebla	225	150	850	0	2,850	280	250	250	250	2400
Querétaro	150	150	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Quintana Roo	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
an Luis Potosí	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
inaloa	300	200	850	0	2,850	280	400	400	400	4000
onora	300	200	850	0	2,850	280	200	200	200	2400
										2400







Delegación	Impresión de Cartel. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos.	Impresión de Fasciculo: ¿Cómo reconocer y controlar factores de riesgo psicosocial en mi entorno laboral?.	Trabajo.	Folleto∴ Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral	Triptico: "Dictaminacion del Beneficiario incapacitado hijo"	dictaminación del beneficiario incapacitado hijo"	Cartel: "Respira Salud"	Cartel: "Mejorando la salud en el lugar de trabajo"	Cartel: "Prevención de accidentes y enfermedades del trábajo"	Tríptico: "Control de factores psicosociales en el trabajo"
Tabasco	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Tamaulipas	225	150	850	0	2,850	280	500	500	500	4400
Tlaxcala	150	100	850	0	2,850	280	100	100	. 100	800
Veracruz Norte	150	100	850	0	2,850	280	200	200	200	2400
Veracruz Sur	150	100	850	0	2,850	280	300	300	300	3200
Yucatán	150	100	850	0,	2,850	280	300	300	300	3200
Zacatecas	150	100	850	0	2,850	280	100	100	100	800
Norte de la Ciudad de México	300	200	850	6000	2,850	280	800	800	800	8000
Sur de la Ciudad de México	300	200	850	6000	2,850	280	1600	1600	1600	15200
Nivel Central (CST)	50	50	250	6000	250	200	500	500	500	5600
Total	7,500	5,000	100,00	30,000	100,00	10,000	10,000	10,000	10,000	100,000

11.11)	Cuadro	de	distribución :	3:

Delegación	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores IMSS"	Tríptico: Calificación de los probables accidentes y enfermedades de trabajo.	Tríptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	Tríptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Cartel "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"
------------	---	---	---	--	---	---









	1		E vestos e el esto.	Page result tay 2		WV
Delegación	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo 1990-2001"	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores IMSS"	Tríptico: Calificación de los probables accidentes y enfermedades de trabajo.	Triptico: Tramites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por fiesgo de trabajo.	Tríptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Cartel "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"
Aguascalientes	- 25	25	7,180	600	250	
Baja California	50	50	18,430	1,900	750	78
Baja California Sur	25	25	11,670	1,100	450	178
Campeche	25	25	4,920	400	150	118
Chiapas	25	25	24,050	1,600	450	58
Chihuahua	25	25	8,300	800	850	228
Coahuila	50	50	11,680	2,200	1,000	88
Colima	25	25	20,670	1,100	300	118
Durango	25	25	15,050	1,500	600	198
Guanajuato	25	25	9,420	850	350	148
Guerrero	25	25	6,050	500	200	98
Hidalgo	25	25	11,670	1,100	450	68
Jalisco	50	50	36,430	3,900	1,550	118
México Oriente	50	50	26,300	2,750	1,100	338
México Poniente	25	25	9,420	850	350	248
Michoacán	25	25	9,430	850	350	98
Morelos	25	25	4,920	400	150	98
Nayarit	25	25	9,430	850	350	58
Nuevo León	50	50	30,800	3,250	1,300	98
Oaxaca	25	25	13,930	1,300	550	288
Puebla	25	25	7,180	600	250	138
Querétaro	25	25	7,170	600	250	78
Quintana Roo	25	25	8,300	800	300	78
San Luis Potosí	50	50	21,800	2,300	900	88
Sinaloa	50	50	21,800	2,300	900	208
Sonora	25	25	17,300	1,800	700	208
Tabasco	25	25	16,180	1,600	650	168
Tamaulipas	25	25	6,050	500	200	158
Taxcala	25	25	9,430	850	350	68
/eracruz Norte	25	25	11,670	1,100	450	98
eracruz Sur	50	50	19,550	2,000	800	118

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trábajo 1990-2001"	Impresión de Fascículo "Indicadores de Salud en el Trabajo - Trabajadores IMSS"	Tríptico: Calificación de los probables accidentes y enfermedades de trabajo.	Tríptico: Trámites para la dictaminación de la incapacidad permanente o defunción por riesgo de trabajo.	Tríptico: Importancia de la detección de enfermedades de trabajo por el médico tratante	Cartel "Requisitos para la calificación de los Accidentes de Trabajo"
Yucatán	25	25	15,050	1,500	600	148
Zacatecas	25	25	9,420	850	350	98
Norte de la Ciudad de México	75	75	16,170	2,500	650	158
Sur de la Ciudad de México	75	75	22,930	2,400	950	218
Nivel Central (CST)	25	25	250	500	200	60
Total	1,200	1,200	500,000	50,000	20,000	5,000

Verificación documental que realizará el Área Técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados o en su caso que las tienen arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máguina para barniz ultra violeta.
- Guillotina

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Impresión de trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".

## Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







I. Objeto.- Adquisición de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción", con el propósito de fortalecer el Programa par la disminución de la mortalidad materna, requerido por la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, para el ejercicio presupuestal 2016.

II.Descripción completa de los bienes:

No. de partid a	Concepto	Cantidad	Tamaño (cm)	Impresión	Material	Acabad
42	Servicio de impresión de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción"	825,100	Extendida: 28 X 21.5 cms. Final: 9.3 X 21.5	4 X 4 tintas	Papel couché	Doblado
	II) Cuadro de distri	bución:	cms.		brillante de 130 grs.	Doblac

II) Cuadro de distribución:  Delegación	Ten the Mine Annual Ten the Control of the Control
Aguascalientes	Tríptico "Parto Natural la Mejor Opción"
Baja California	13,900
Baja California Sur	33,500
Campeche	8,300
Coahuila	6,200
Colima	39,700
Chiapas	7,000
Chihuahua	13,300
Durango	37,400
Guanajuato	14,600
Guerrero	42,400
Hidalgo	12,300
Jalisco	11,900
México Oriento	76,700
México Poniente	54,500
Michoacán	28,600
Morelos	23,700
Nayarit	10.500
Nuevo León	9,500
Oaxaca	50 700
Puebla	10,200
Querétaro	23 600
Quintana Roo	20,700
	17.400
San Luis Potosí	18,200
Sinaloa	07.10
Sonora	27,100
abasco	
amaulipas	24 200
laxcala	6,400
eracruz Norte	22,700
eracruz Sur	
ucatán	16,800
acatecas	16,800
elegación Norte de la Ciudad de México	10,200
elegación Sur de la Ciudad de México	26,200
ivel Central (División de Atención Gíneco	31,000
ostetrica y Perinatal)	100
OTAL	100
	825,100

Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máguina de encuademación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

# Impresión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".

- Objeto.- Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, con el propósito de cubrir los requerimientos de difusión de información epidemiológica, durante el ejercicio presupuestal 2016.
- II. Descripción completa de los impresos: En los siguientes cuadros se especifican las características técnicas y cantidades, así como su distribución.

No. de partid a	Título	Cantida d	Tamaño (cm)	Pagina s	Forro s	Imp. inter	Imp. forr o	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabad o	Fecha de entrega por el proveedo r
43	Impresión a color del Boletín Epidemiológic o 2015	1,000	28 x 21.5	350	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	22/11/201 6
44	Diseño, Edición e Impresión a color del	1,000	21.5 X28	250/30 0	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150	Couch e Mate de 250	Hot melt cosido más laminad	25/11/201 6



# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







				,	1						IMS
No. de partid a	Título	Cantida d	Tamaño (cm)	Pagina s	Forro S	Imp. inter	Imp forr o		Pap. Forro	Acabad 0	Fecha de entrega por el proveedo r
	documento "Panorama Epidemiológic o del IMSS 2015."							grs.	grs.	o bte.	
45	Impresión del Manual de Bioseguridad y Biocustodia en el Laboratorio	1,000	21.5 X28	64/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	e Mate	cosido	22/11/201
46	Impresión del Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio	1,000	21.5 X28	64/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	22/11/201
17	Diseño, Edición e Impresión del Breviario para la Vigilancia Epidemiológic a de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud,	5,000	13.5 X 21.5	50/80	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	16/11/201 6
	su Prevención y Control. 2016			DIVICIO			LATO	S			
8 B	Diseño, Edición e mpresión del reviario para a Vigilancia pidemiologí a 2016	18,000	13.5 X 21.5	80/100	4	4X4	4X0	Couch e Mate de 150 grs.	Couch e Mate de 250 grs.	Hot melt cosido más laminad o bte.	16/11/201

II).- Cuadros de distribución:







Delegación	Boletín Epidemi ológico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ia. 2016
Aguascalientes	10	10	18	18	32	100
Baja California	20	20	21	21	103	400
Baja California Sur	10	10	20	20	63	220
Campeche	10	10	14	14	39	157
Coahuila	23	23	64	64	157	532
Colima	10	10	8	8	45	181
Chiapas	10	10	22	22	103	415
Chihuahua	25	25	29	29	162	652
Durango	10	10	12	12	121	398
Guanajuato	20	20	18	18	127	511
Guerrero	12	12	20	20	75	302
Hidalgo	10	10	20	20	64	258
Jalisco	35	35	76	76	430	1800
México Oriente	10	10	40	40	175	704
México Poniente	22	22	17	17	112	451
Michoacán	15	15	17	17	172	680
Morelos	12	12	12	12	59	238
Nayarit	10	10	16	16	87	350
Nuevo León	32	32	66	66	155	724
Oaxaca	10	10	18	18	79	318
Puebla	15	15	19	19	120	483
Querétaro	10	10	20	20	63	224









Delegación	Boletin Epidemi ológico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ia. 2016
Quintana Roo	10	10	20	20	53	214
San Luis Potosí	15	15	24	24	102	411
Sinaloa	00					411
	20	20	19	19	178	716
Sonora	18	18	25	25	191	750
Tabasco	10	10	16	16	84	338
Tamaulipas	20	20	24	24	141	568
Tlaxcala	10	10	8	8	© 41	165
Veracruz Norte	15	15	34	34	9 41 142	572
Veracruz Sur	15	- 45				372
		15	40	40 17	218	757
Yucatán	10	10	17	17	130	494
Zacatecas	10	10	10	10	83	334
Ciudad de México					( ) } [ ] }	
Norte	20	20	56	56	203	817
Ciudad de México						
Sur	25	25	60	60	147	692
Total	539	539	920	920	4,256	16,926

UMAE	Boletín Epidemioló gico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ía. 2016
Hospital de Especialidades 25 Monterrey	2	2	2			
Hospital de	2	2	2	2	6	17
Especialidades					6	17







UMAE	Boletin Epidemioló gico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ía. 2016
CM la Raza		****	55 0.40 0.82493 0.0000	to an experience of the second		
Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	. 17
Hospital General CM la Raza	2	2	2	2	6	17
Hospital de Infectología CM la Raza	2	2	2	2	6	17
UMAE 10 CMN Mérida Hospital Especialidades	2	2	2	2	6	17
UMAE 11 CMN la Raza Hospital de Gineco 3	2	2	2	2	6	17
UMAE 12 SAN ANGEL Hospital Gineco 4	2	2	2	2	6	17
UMAE 13 Hospital de Gineco Obstetricia CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 14 Hospital de Gineco obstetricia CMN				,		
Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE Traumatología	2	2	2	2	6	17









						EIAFO
UMAE	Boletín Epidemioló gico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ia. 2016
15 Magdalena de las Salinas						
UMAE Ortopedia 15 Magdalena de las Salinas	2	2	2	2	6	17
UMAE 16 Traumatología Lomas Verdes	2	2	2	2	6	17
UMAE 17 Traumatología CMN Puebla	2	2	2	2	6	17
UMAE 18 Traumatología CMN Monterrey	2	2	2	2	6	17
UMAE 19 Hospital de Oncología CMN Siglo XXI	2	2	2	2		17
UMAE 20 Hospital Especialidades CMN OCC Guadalajara	2	2		c.		
JMAE 21	-	2	2	2	6	17
Hospital de Pediatría CMN Biglo XXI	2	2	2	2	6	17
JMAE 22 Hospital de Cardiología CMN						
Monterrey	2	2	2	2	6	17
MAE 23 lospital de	2	2	2	2	6	17







UMAE	Boletín Epidemioló gico 2015	Panorama Epidemioló gico del IMSS 2015.	Manual de Biosegurid ad y Biocustodi a en el Laboratorio 2016	Manual para Implementar un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiolog ía. 2016
Gineco pediatría CMN Bajío León						
UMAE 25 Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI	2	2	2	2	6	17
UMAE 3 Hospital de Pediatría CMN OCC Guadalajara	2	2	2	2	6	17
UMAE 5 Hospital Especialidades Torreón Coahuila	2	2	2	2	6	17
UMAE 6 Hospital Especialidades CMN Puebla	2	2	2	2	6	17
UMAE 7 Hospital Especialidades CMN BAJIO Leon	2	2	2	2	6	17
UMAE 8 Hospital Especialidades CMN Obregón Sonora		2	2	2	6	17
UMAE 9 Hospital Especialidades CMN Veracruz		2	2	2	6	17
TOTAL	54	54	54	54	162	459



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Goordinacion de Vigilancia Epidemiológic a	Boletín Epidemiológic o 2015	Panorama Epidemiológic o del IMSS 2015.	Manual de Biosegurida d y Biocustodia en el Laboratorio 2016	Manual para Implementa r un Sistema de Gestión de Calidad en el Laboratorio 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiológic a de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, su Prevención y Control 2016	Breviario para la Vigilancia Epidemiología . 2016
CVE	407	407	26	26	582	615

- III. Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, revisará las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:
  - Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
  - Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
  - Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
  - Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para bamiz ultra violeta.
- Guillotina.



DIVISION BE CONTRAFO

El resultado de la revisión documental se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

# Impresión del Programa Editorial PrevenIMSS.

- I.- Objeto.-Contratación para el servicio de impresión de diversas publicaciones del Programa Editorial PrevenIMSS, con el propósito de cubrir los requerimientos de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, durante el ejercicio presupuestal 2016.
- II.- Descripción completa de los impresos: En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades, así como cuadro de distribución.

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Parti da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	Forr	Imp. Inter	Imp. Forr	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado
49	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (niñas y niños de 0 a 9 años).	2,700,00	11X14.0 CM.	24	4	4X4	4X1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
50	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adolescentes de 10 a 19 años).	7,800,00 0	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
51	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (mujeres de 20 a 59 años).	4,700,00 0	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
52	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (hombres de 20 a 59 años).	4,000,00 0	11x14.0 cm.	20	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
53	Impresión de Cartilla Nacional de Salud (adultos mayores de 60 años y más).	2,300,00	11x14.0 cm.	24	4	4x4	4x1	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
54	Impresión de Cartilla de Embarazo Seguro.	650,000	21.5x14 cm. extendid a 10.75x1 4 cm. final	20	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
55	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	4,000,00	13.5 x 21.5 cm.	16	4	4x4	4x4	Bond 75 grs.	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., el colofón deberá contener el año de impresión
56	Impresión de la Guía Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutrilMSS	500	21.5x28	80	4	4x4	4x0	Couche mate de 200 grs,	Sbs 12 pts frente	Dos grapas a caballo más laminado plástico brillante
57	Impresión de lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
58	Impresión de lona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento"	300	1.5x1.5 mt.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Persiana, con corte en zona punteada, para tener cuatro columnas, con orillas vulcanizadas.

A









										MAID
Par da no	Concepto	Cantid d	Tamaño	Pagin as	Fon os	Imp. Inter			Pap. Forro	Acabado
	Impropión de les		Į.	MOIC			TATC			cinta velcro en la parte superior de cada cuadro, para fijar y desprender el doblado
59	Impresión de lona de "Método de la Mano y Medidas Caseras"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
60	Impresión de lona "Recomendaciones para una Alimentación Correcta"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
61	Impresión de Iona de "Verdadero o Falso"	300	80x180	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Lona mate front de 13 onzas	Con ojillos en los cuatro extremos para sujeción
62	Imágenes de "Taches" (x) y "Palomas" ( ✓ ) de la Iona Verdadero, Falso	taches (x) y 3,000 palomas	diámetro 8 cm	N/A	N/A	N/A	N/A	Cartulin a opalina de 250 gr		Encapsular o plastificar por ambos lados con cinta velcro en la cara
63	Impresión de blocks de la Silueta de la Imagen del Plato del Bien Comer	4,000	21.5x28 cm.	1	N/A	4x0	0x0	Bond 75 grs.		posterior  Block de 50 hojas con engomado
64	Guía para la Atención Prenatal	20,000	21.5 x 28	40	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Sbs 12 pts frente	Dos grapas a caballo más laminado plástico brillante
65	Impresión del díptico Detección de VIH Durante el Embarazo	650,000	extendid 0 21.5x28 final 14x21.5 cm	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	con un dobles
66	Impresión Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes	35,000	21.5x28	40	4x4	4x1	4x0	Couche de 130 grs.	Cartulina sulfatad a 22 pts una cara	Perforado para wireo metálico más laminado mate fte. y vta. en todas las hojas base superior en 3 dobleces tend
67	impresión tríptico prevención del embarazo en la adolescencia	1,050,00	extendid o 28x21.5, final 9.3	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	Doblado en tres partes

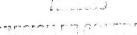






Parti da no.	Concepto	Cantida d	Tamaño	Pagin as	Forr os	Imp. Inter	Imp. Forr o	Pap. Intrs.	Pap. Forro	Acabado
			x 21.5							
68	Impresión de la Cartera de Vacunación	11,910	13.5x21. 5	48	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Sbs 12 pts una cara	Grapa más laminado plástico brillante. el colofón deberá contener el año de impresión
69	Impresión de la Guia de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	9,100	21.5x28	64+ encart e	4	4x4	4x0	Couche mate 200 grs.	Couche brillante de 250	Grapa más laminado plástico brillante. el colofón deberá contener el año de impresión
			El enca	rte couch	e brilla	nte plas ancho r	stificada oor 28.0	en selecci cm. de lar	ón a color go	de 21.5 cm. de
70	Impresión del Tríptico Detección de Atresia de Vías Biliares	600,000	Extendid 0 21.5x28 final 9.3x21.5	N/A	N/A	4x4	N/A	Couche brillante de 130	N/A	Doblado en tres partes

II) Cuadros de distrib		Car	tillas Nacionales	de Salud	
Delegación	Niño 0-9	Adolescente 10-	Mujer 20-59	Hombre 20-59	Adulto Mayor 60 y más
Aguascalientes	45,200	96,800	72,400	62,300	34,000
Baja California	101,500	85,900	174,600	144,400	63,700
Baja California Sur	32,400	57,500	42,500	37,500	21,200
Campeche	25,100	56,100	42,100	36,300	21,400
Coahuila	130,800	187,900	180,100	150,400	90,000
Colima	29,600	54,800	44,000	38,000	25,100
Chiapas	38,400	289,900	83,400	74,400	30,400
Chihuahua	123,800	257,600	202,000	162,600	86,600
Durango	53,400	127,600	74,400	61,300	38,600
Guanajuato	135,400	289,600	192,200	161,700	81,600
Guerrero	38,100	200,400	77,400	64,600	35,900
Hidalgo	40,200	174,600	87,900	83,500	39,200
Jalisco	233,300	533,200	327,600	288,000	170,000
México Oriente	177,100	562,800	356,500	304,400	175,000
México Poniente	103,100	367,700	188,700	171,700	90,000
Michoacán	72,100	248,200	128,800	106,800	58,500
Morelos	31,700	102,900	73,100	60,200	41,500
Nayarit	23,300	84,200	53,400	45,400	27,700
Nuevo león	200,200	385,600	291,400	249,200	144,300
Oaxaca	35,800	198,300	71,100	59,400	28,000
Puebla	80,300	324,600	162,400	133,200	71,800
Querétaro	67,700	126,900	102,100	82,200	43,900
Quintana Roo	50,000	98,900	70,900	61,400	27,000
San Luis Potosí	67,300	160,600	93,600	86,000	47,800
Sinaloa	85,500	246,700	152,900	125,000	75,000
Sonora	96,100	213,500	148,800	121,200	66,000



# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







001

	Cartillas Nacionales de Salud								
Delegación	Niño 0-9	Adolescente 10-	Mujer 20-59	Hombre 20-59	Adulto Mayor 60 y más				
Tabasco	39,200	160,900	78,700	70,700	26,100				
Tamaulipas	111,200	219,500	166,300	139,700	73,800				
Tlaxcala	16,400	85,600	45,500	39,400	22,700				
Veracruz Norte	69,400	286,700	136,200	112,400	73,800				
Veracruz Sur	54,700	208,900	105,400	90.000					
Yucatán	54,900	128,700	85,900	72,800	59,200				
Zacatecas	38,400	106,200	59,300	51,000	50,200				
Ciudad de México Norte	84,400	428,500	220,600	193,900	28,000				
Ciudad de México Sur	112,000	562,200	305,800	257,000	150,000				
Nivel Central	2.000	80,000	2,000		180,000				
Total	2,700,000	7,800,000	4,700,000	2,000 4,000,000	2,000				

Delegación	Cartilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Guía Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriMSS"	Lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	Lona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento"
Aguascalientes	13,400	60,000	10	7	7
Baja California	25,700	157,000	20	12	12
Baja California Sur	6,200	31,000	5	2	2
Campeche	3,900	26,000	5	4	4
Coahuila	34,500	177,000	10	8	8
Colima	5,600	30,000	5	3	3
Chiapas	7,000	47,000	10	6	6
Chihuahua	30,100	177,000	15	8	8
Durango	12,800	66,000	10	4	
Guanajuato	33,800	147,000	15	7	7
Guerrero	7,700	57,000	10	5	
Hidalgo	8,100	62,000	5	. 4	5
Jalisco	63,000	317,000	30	17	4
México Oriente	42,500	337,000	40		17
México Poniente	22,800	155,000	20	28	28
Michoacán	17,500	110,000	10	12 6	12
Morelos	8,500	56,000	5	7.674	6
Nayarit	6,400	40,000	10		8
Nuevo León	55,000	273,000	30	3 19	3
Oaxaca	7,000	42,000	10		19
Puebla	18,200	122,000	15	3	5
Querétaro	16,400	73,000			8
Quintana Roo	10,900	46,000	E	8 .	8
San Luis Potosí	15,800	87,000		0	8
Sinaloa	21,100	145,000	-04 7	4	4
Sonora	23,300	127,000	15	7	7
Tabasco	7,600	37,000	15	3 7	7
Tamaulipas	28,000	147,000		5	5
Tlaxcala	4,200		20	13	13
Veracruz Norte	15,400	27,000 124,000	5	3	3
Veracruz Sur	11,500		15	8	8
Yucatán	13,200	92,000	5	4	4
Zacatecas	8,700	94,000	15	11	11
Ciudad de México Norte	18,500	35,000	5	4	4
Ciudad de México Norte		220,000	30	21	21
Sidded de Mexico Sul	25,600	255,000	30	19	19

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Cartilla de Embarazo Seguro	Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	Guía Técnica de Educación Nutricional en Primer Nivel de Atención "NutriMSS"	Lona de "Tabla de Evaluación del Estado de Nutrición"	Lona de "Persiana Didáctica: Obesidad, Causas y Tratamiento"
Nivel Central	100	2,000	10	2	2
Total	650,000	4,000,000	500	300	300

Delegación	Lona de "Método de la Mano y Medidas	Lona "Recomendaciones para una Alimentación Correcta"	Lona de "Verdadero o Falso"	Impresión de Imágenes de "Taches" (X) y "Palomas" ( ✓ ) de la lona Verdadero, Falso		Silueta de la Imagen del Plato del Bien Comer (Block de 50
	Caseras"			Taches	Palomas	hojas)
Aguascalientes	7	7	7	70	70	90
Baja California	12	12	12	120	120	160
Baja California Sur	2	2	. 2	20	20	30
Campeche	4	4	4	40	40	50
Coahuila	8	. 8	8	80	80	110
Colima	3	3	3	30	30	40
Chiapas	6	. 6	6	60	60	80
Chihuahua	8	8	8	80	80	110
Durango	4	4	4	40	40	50
Guanajuato	7	7	7	70	70	90
Guerrero	5	5	5	50	50	70
Hidalgo	4	4	4	40	40	50
Jalisco	17	17	17	170	170	240
México Oriente	28	28	28	280	280	370
México Poniente	12	12	12	120	120	160
Michoacán	6	6	6	60	60	80
Morelos	8	8	8	80	80	110
Nayarit	3	3	3	30	30	40
Nuevo León	19	19	1.9	190	190	250
Oaxaca	5	5	5	50	50	70
Puebla	8	8	8	80	80	110
Querétaro	8	8	8	80	80	110
Quintana Roo	8	8	8	80	80	110
San Luis Potosí	4	4	4	40	40	50
Sinaloa	7	7	7	70	70	90
Sonora	7	7	7	70	70	90
Tabasco	5	5	5	50	50	70
Tamaulipas	13	13	13	130	130	170
Tlaxcala	3	3	3	30	30	40
Veracruz Norte	8	8	8	80	80	110
Veracruz Sur	4	4	4	40	40	50
Yucatán	11	11	11	110	110	150
Zacatecas	4	4	4	40	40	50
Ciudad de México Norte	21	21	21	210	210	280
Ciudad de México Sur	19	19	19	190	190	250
Nivel Central	2	2	2	20	20	20
Total	300	300	300	3,000	3,000	4,000

Delegación	Guía para la Atención Prenatal	Díptico Detección de VIH Durante el Embarazo	Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóvenes	Tríptico Prevención del Embarazo en la Adolescencia	Cartera de Vacunación 2016
------------	--------------------------------------	--	--	--	----------------------------------

Top

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Guía para la Atención Prenatal	Díptico Detección de VIH Durante el Embarazo	Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Jóvenes	Traptico Pre ve inción del Embarrazo en la Adlolescencia	Cartera de Vacunación 2016
Aguascalientes	400	13,400	520	15,750	45
Baja California	820	25,700	1,010	47,250	150
Baja California Sur	200	6,200	480	13,650	350
Campeche	120	3,900	280	8,400	140
Coahuila	1,110	34,500	1,310	47,250	100
Colima	200	5,600	360	8,400	450
Chiapas	330	7,000	700	15,750	110
Chihuahua	800	30,100	1,500	46,200	200
Durango	400	12,800	300	27,000	450
Guanajuato	1,060	33,800	1,130	47,250	250
Guerrero	250	7,700	500	16,800	400
Hidalgo	250	8,100	580		200
Jalisco	1,630	63,000	2,950	13,650 9 <b>4</b> ,500	170
México Oriente	1,200	42,500	2,980		1050
México Poniente	730	22,800	1,000	77,700	550
Michoacán	600	17,500	900	30,450	400
Morelos	240	8,500	500	31,500	400
Nayarit	210	6,400	500	16,800	200
Nuevo León	1,100	55,000	2,160	8,400	200
Oaxaca	240	7,000	530	67,200	500
Puebla	620	18,200	1,500	12,600	200
Querétaro	500	16,400	500	28,350	400
Quintana Roo	450	10,900	370	25,200	200
San Luis Potosí	420	15,800	600	26,250	150
Sinaloa	800	21,100	800	23,100	260
Sonora	650	23,300	1,200	35,700	400
abasco	300	7,600	600	35,700	550
amaulipas	820	28,000	1,000	14,700	250
laxcala	200	4,200	580	45,150	350
/eracruz Norte	460	15,400	1,000	9,450	150
eracruz Sur	360	11,500	1,000	26,250	450
ucatán	400	13,200		21,000	450
acatecas	230	8,700	900	24,150	250
iudad de México Norte	800	18,500	380	12,600	250
iudad de México Sur	1,000	25,600	2,100	25,200	350
ivel Central	100	100	2,100	56,600	400
otal	20,000	650,000	180	100	580
	20,000	050,000	35,000	1,050,000	11,910

	20,000	050,000	35,000	1,050,000	11,910	
Delegación	Guia de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS			Tríptico detección de Atresia d		
Aguascalientes		152	The second secon	Vias Bil		
Baja California		314		10,00	00	
Baja California Sur				25,00	00	
Campeche		60		9,00	0	
Coahuila		76		6,500		
Colima		264		25,00	00	
Chiapas		84	PARTIE OF	7,00	0	
Chihuahua	<del>                                     </del>	163 306	Littico	10,00	00	
Durango			THE PROPERTY OF	26,00	0	
Guanajuato		176		13,00	0	
Guerrero	<del></del>			25,00	0	
Hidalgo		131		11,00		
Jalisco		76		9,500	)	
		656		48,00		

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Delegación	Guia de Actividades de Enfermería, Chequeo PrevenIMSS	Tríptico detección de Atresia de Vías Biliares	
	712	40,000	
México Oriente	383	17,000	
México Poniente	179	18,000	
Michoacán	104	11,000	
Morelos	110	7,000	
Nayarit	539	35,000	
Nuevo León		9,000	
Oaxaca	148	16,000	
Puebla	215	15,000	
Querétaro	208	15,000	
Quintana Roo	109	14,000	
San Luis Potosí	176		
Sinaloa	204	20,000	
Sonora	257	20,000	
Tabasco	137	10,000	
Tamaulipas	295	24,000	
Tlaxcala	70	7,500	
Veracruz Norte	235	15,000	
Veracruz Sur	181	13,000	
Yucatán	188	14,000	
	117	9,000	
Zacatecas	454	16,400	
Ciudad de México Norte	482	29,000	
Ciudad de México Sur	852	100	
Nivel Central Total	9,100	600,000	

Verificación documental que realizará el área técnica.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta técnica los licitantes deberán anexar a la misma folletos, catálogos y/o fotografías de los productos similares o iguales a los impresos solicitados, así como el Currículum Vitae del licitante en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

- Datos generales, que incluyan el nombre o Razón Social, domicilio y principales actividades o fines para los que fue constituida, según sea el caso.
- Que la rama o giro se relacionan con los servicios descritos.
- Que aseguren que cuenta con al menos un año de experiencia prestando servicios iguales o similares a los solicitados.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos (iguales o similares a los solicitados).

Asimismo, los licitantes participantes, deberán demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual deberán comprobar mediante facturas y fotografías que cuentan con la siguiente maquinaría para impresión y sus acabados o en su caso que las tienes arrendadas:

- Máquina de Rotativas en Offset de cuatro cuerpos impresores o más, horno de secado y doblez choper.
- Máquina para impresión digital (opcional).
- Prensas planas de offset.
- Máquina de encuadernación.
- Máquina cosedora o engrapadora de alambre.
- Máquina de pegado y cosido en Hot Melt.
- Máquina de laminado térmico.
- Máquina para barniz ultra violeta.
- Guillotina.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







# Anexo 2.- Términos y condiciones.

0011

# Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.

Los siguientes 6 (seis) rubros aplica para todos los servicios de impresión que se incluyen en la concotaria:

- Programa de entregas.-Se realizará una sola entrega, de acuerdo con la fecha establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.
- 2. Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.- No se requieren su presentación.
- 3. Folletos, catálogos, fotografías.- No se requiere su presentación.
- 4. Visitas a instalaciones No se requieren visitas a las instalaciones institucionales, ni de personal del Instituto a la de los licitantes.
- Propiedad intelectual e industrial.- La titularidad de los nuevos desarrollos y/o programas entregables, resultado de los impresos materia de este requerimiento, pertenecen de manera exclusiva al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, así como los derechos de autor que pudieran derivarse de ellos; razón por la cual EL INSTITUTO conforme a sus necesidades, podrá hacer uso de los programas desarrollados de acuerdo con lo pactado en el contrato, para su uso, difusión, explotación, distribución y comercialización, dando el crédito que en su caso le corresponda al licitante.
- 6. Lugar: El prestador del servicio, realizará la entrega de las Guías de Práctica Clínica, en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 06670, Ciudad de México, en la fecha establecida en el numeral II del Anexo Técnico, en un horario de 8:00 a 13:00 horas, previa comunicación con el Lic. Luis Antonio Márquez Ortíz, Titular del citado Almacén, al Teléfono 5587-1319 ext. 15181.

Fecha, condiciones de entrega de los impresos.

DIVISION DE CONTRATOS

Fecha: La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de las agendas de citas médicas el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de las agendas, estas se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de estas a las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), ubicadas en Calle Hamburgo número 18, 1er. piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México y Calle Durango número 289, mezanine y 2do. Piso Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México respectivamente, previa comunicación con los Drs. Jaime Millan Villaseñor, al teléfono 55141674 ext. 15915, David Efraín



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Caudillo Araujo, al teléfono 57261700 ext. 14074 y con los Dres. María Teresa García Flores y Víctor Germán Rodas Reyna al teléfono 57261700 ext. 14068.

Las citadas Coordinaciones en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entrega y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con las Coordinaciones solicitantes, por los funcionarios designados para tal efecto.

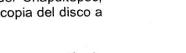
La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

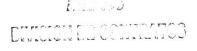
Una vez autorizado el dummy, las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, de Atención Integral en Segundo Nivel, de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en Calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco a los responsables de la validación de cada una de las Coordinaciones requirentes.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con las agendas una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de las agendas, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este





### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de 10 días hábile

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de las agendas, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de agendas.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, no cuentan con existencia de las agendas, toda vez que se actualizan conforme al año calendario.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado. Una vez realizadas las impresiones definitivas de las Agendas, el licitante adjudicado presentará 4 (cuatro) ediciones finales impresas de cada partida, a las Coordinaciones responsables de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, las cuales son Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, mismas que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, la cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, con el sello del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-

- Áreas Requirentes: Las Coordinaciones Requirentes son las de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE.
- Áreas Técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la CAISPN, CAISN y CUMAE, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a las Coordinaciones y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo de los impresos solicitados.

La División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) de la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con la CAISPN, CAISN y CUMAE, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

• Administradores del Contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán las de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

Designación del representante del área técnica.- Las Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y de Atención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Alta Especialidad, designan a los Dres. Jaime Millan Villaseñor, David Efraín Caudillo Araujo, María Teresa García Flores y/o Víctor Germán Rodas Reyna, respectivamente, como representantes de las mismas, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

ALIE CO

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Impresión de Guías de Práctica Clínica 2016.



Fecha y Condiciones de entrega de los impresos.

**Fecha:** La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de las Guías de Práctica Clínica (GPC) que se imprimirán, el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse el día 31 de octubre del año en curso, en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en Calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de las Guías de Práctica Clínica, estas se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de estas a la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE), ubicada en Durango 289, Piso 2, Col. Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, respectivamente, previa comunicación con el Dr. Antonio Barrera Cruz, al teléfono 57261700 extensiones 14043 y 14044.

La citada Coordinación en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 1 (un) día hábil para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 1 (un) día hábil para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 7 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la DDPE en conjunto con la CUMAE, por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las áreas mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) Página 60 de 173



Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que manuel Anaya Sandoval, sita en Calle Tiburcio Montiel número 15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco al responsable de la validación en la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con las Guías de Práctica Clínica impresas, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de las GPC, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de guías.- La Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, no cuenta con existencia de estos impresos, toda vez que son materiales de nueva creación para propiciar la difusión en las Unidades Médicas y solicitados por primera vez.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de las GPC, el licitante adjudicado presentará 4 (cuatro) ediciones finales impresas de cada partida, al área responsables de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, en este caso, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, la cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.

DIVISION DE CONTRATOS

- Áreas requirentes: Las Coordinación Requirente es la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE).
- Áreas técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la Coordinación Técnica de Excelencia Clínica (CTEC) y la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a la CTEC y

### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dichas áreas, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División de Diseño y Producción Editorial (DDPE) de la Coordinación de Comunicación Social, en conjunto con la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

 Administradores del contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad (CUMAE) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, designa al Dr. Antonio Barrera Cruz, como representante para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.



# Impresión del Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo.

Plazo y condiciones de entrega de los impresos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Salud en el Trabajo, así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel No. 15, Quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al teléfono 5238 27 00, extensión 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de los impresos, se realizará su validación, de acuerdo al siguiente procedimiento: El prestador del servicio presentará una muestra de los impresos dentro de los 3 (días) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, en la Coordinación de Salud en el Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Primer piso, Edificio "C", Colonia Doctores, Código Postal 06725, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con el Ing. Florencio Polo Olvera, Jefe de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, al teléfono 55194925 o al 26276900 extensión 21658.

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s) y se obligan a regresar éstas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas.

El prestador del servicio contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran nuevas adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes



### Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entrega y la recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán de constar por escrito. Las emitidas por el prestador del servicio, deberán estar firmadas por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa, y las que competan al Instituto, por el Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, en conjunto con el funcionario público de la Coordinación de Salud en el Trabajo, designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy, y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter, por personal de la Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, designado para tal fin, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en éste, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra. En ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra. El prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas y empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución que se refiere en el numeral II del Anexo Técnico, colocadas en tarimas, con película retraible y etiquetadas para su del impreso y cantidad contenida por caja. El Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución.

El prestador del servicio está obligado a entregar al día hábil siguiente de haberle recibido el Almacén los impresos totales, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Teléfono 5238 27 00, extensión 18898 y una copia del disco al Ing. Florencio Polo Olvera, Jefe de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, sita en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Primer piso, Edificio "C", Colonia Doctores, Código Postal 06725, Delegación Cuauhtémoc.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito y en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará por escrito al Representante Legal del prestador del servicio, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, quién deberá realizar la reposición del impreso en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Existencia de impresos.- La Coordinación de Salud en el Trabajo no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida a la Coordinación de Salud en el Trabajo, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo señalado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplan con los requisitos contratados. Personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, la cual se acreditará en el acta de entrega recepción correspondiente, con el sello del Almacén.

**Área requirente.-** El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Salud en el Trabajo, cuyo Titular es el Dr. Manuel Díaz Vega.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación de Salud en el Trabajo designa a los Ingenieros Florencio Polo Olvera y/o Fernando Ortega Rodríguez, como representantes de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Área técnica.- La Coordinación de Salud en el Trabajo y la División de Diseño y Producción Editorial, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La División de Diseño y Producción Editorial asesorará a la Coordinación de Salud en el Trabajo y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Salud en el Trabajo, cuyo Titular es el Dr. Manuel Díaz Vega.

Impresión de Trípticos "Parto Natural la Mejor Opción".

Plazo y Condiciones de entrega de los trípticos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE).

Para recoger los diseños de los Trítpticos, el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

EEEE CO

Descended Compact

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







00157

Condiciones: Previo a la entrega de los Trípticos estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción del diseño, presentará una muestra de los trípticos a la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN), ubicada en Durango 289, planta baja, Col. Roma Norte, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Dra. Rosalba I. Ojeda Mijares, al teléfono 57261700 ext. 14018 y 14148.

La citada Coordinación en conjunto con la División Diseño y Producción Editorial, revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de dos días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las muestras con las modificaciones procedentes. En caso de que se requieran adecuaciones, se harán las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con las Coordinaciones solicitantes por los funcionarios designados para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y Divisiones mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898, y una copia del disco al responsable de la validación de la Coordinación requirente.

Garantía: El prestador del servicio deberá entregar junto con los Trípticos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, un día hábil posterior a la entrega de los Trípticos, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los trípticos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia.- La Coordinación Atención Integral en Segundo Nivel, no cuenta con existencia de los Trípticos, toda vez que estos fueron distribuidos en el ejercicio 2015.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los trípticos, el licitante adjudicado presentará 3 (tres) ediciones finales impresas, a la Coordinación, responsable de verificar que los trípticos se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, la cual en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar se le devolverá al prestador del servicio, el cual deberá entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los trípticos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados trípticos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

Áreas Requirentes, Técnicas y Administradoras del Contrato.-

- Áreas requirentes: La Coordinación Requirente es la de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN).
- Áreas técnicas: Las Áreas que fungirán como Técnicas serán la CAISN, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), está última asesorará a la Coordinación y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y División, serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

La División citada, en conjunto con la CAISN, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnica de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, y firmarán el contrato o contratos que resulten, con ese carácter.

 Administradores del contrato: Las Coordinaciones que fungirán como administradoras del contrato, serán las de Atención Integral en Segundo Nivel (CAISN) y la de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos.

Designación del representante del área técnica.- La Coordinación de Atención Integral en Segundo Nivel, designa a la Dra. Rosalba I. Ojeda Mijares, como su representante para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Impresión de del Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica.

the

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Fecha y Condiciones de entrega de los impresos.

00156

Fecha: La fecha de entrega se realizará conforme a lo establecido en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de los impresos requeridos, en la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, sita en Mier y Pesado No. 120 colonia del Valle C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, previa comunicación con: los Drs. Concepción Grajales Muñiz, al teléfono 5726-1700 ext. 15711 ó 15712; Alberto Rascón Pacheco, al teléfono 5726-1700 ext. 15762 y 15763 y César Raúl González Bonilla, al teléfono 5726-1700 ext. 15760 y 15761, la cual, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

La entregas y recepción de las muestras, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial, en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de la Coordinación y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval,

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco al Dr. Roberto Revilla Torreblanca, Titular del área de Vinculación de la CVE, sita en Mier y Pesado No. 120 colonia del Valle. C.P. 03100 Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Tel. 5726-1700 ext. 15708 ó 15709.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de los impresos, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de impresos.- La Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CVE, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

**Área requirente.-** El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cuyo Titular es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación Vigilancia Epidemiológica designa al Dr. Roberto Revilla Torreblanca, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

Área técnica.- La CVE y la DDPE, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La DDPE asesorará a la CVE y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucionales, tipografía, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.





# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica, cuyo Titular es el Dr. Romeo Sergio Rodríguez Suárez.

0015

AMENOS

DIMINION DE CONTRATO

Impresión de del Programa Editorial PrevenIMSS.

Plazo y Condiciones de entrega de los impresos.

Plazo: El plazo de entrega se realizará 50 días naturales posteriores a que el prestador del servicio cuente con la validación y autorización para el inicio del tiraje total de los impresos, por parte de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel (CAISPN), así como de la División de Diseño y Producción Editorial.

Para recoger los diseños de los impresos el prestador del servicio adjudicado, se deberá presentar al día hábil siguiente al comunicado del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), sita en calle General Tiburcio Montiel 15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, previa comunicación con el C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval al Tel. 5238 27 00, ext. 18898.

Condiciones: Previo a la entrega de los impresos, estos se validarán, por lo que dicha validación se realizará de la siguiente manera: El prestador del servicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la recepción de los diseños, presentará una muestra de los impresos requeridos, en la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, sita en Hamburgo 18, 1° piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, previa comunicación con la Bióloga Nuria Turrubiarte Guillén, al teléfono 57261700 ext. 15956 ó 15957. La citada Coordinación, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), revisarán dicha(s) muestra(s), y se obligan a regresar estas debidamente validadas y autorizadas, o en su caso, para las correcciones correspondientes, en el transcurso de tres días hábiles posteriores a la recepción de las mismas, el prestador del servicio en su caso contará con un plazo de 2 (dos) días hábiles para la presentación de las observaciones respectivas las veces necesarias hasta su validación definitiva, contando cada una de las partes con 2 (dos) días hábiles para realizar comentarios y presentar muestras, según corresponda. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 12 días hábiles tomando como inicio el día en que el prestador del servicio entrega la primera muestra para validación.

Las comunicaciones que se hagan al respecto deberán constar por escrito, los emitidos por el prestador del servicio firmados por el Representante Legal de éste, en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por la División de Diseño y Producción Editorial en conjunto con la Coordinación solicitante por el funcionario designado para tal efecto.

La muestra final deberá ser un dummy y en caso de tener observaciones o correcciones, éstas podrán ser verificadas en plotter por el personal de las Coordinaciones y División mencionadas, reemplazando en el dummy la(s) hoja(s) correspondiente(s).

Una vez autorizado el dummy, la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel y la División de Diseño y Producción Editorial, deberán plasmar en el dummy autorizado, el nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, en ese momento el prestador del servicio estará en condiciones de iniciar la impresión del tiraje por la cantidad total de los impresos establecida en el numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Al momento de la entrega, el prestador del servicio deberá presentar el ejemplar (muestra del impreso) autorizado, el cual contendrá: nombre, matrícula, firma, adscripción, fecha y teléfono del(os) funcionario(s) público(s) que validaron y autorizaron la muestra, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguiente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en tarimas y con película retraible, asimismo, deberán estar etiquetadas para su distribución, la etiqueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razón Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja, el Almacén realizará la citada distribución. Una vez entregados los impresos totales, el prestador del servicio está obligado a entregar el día hábil siguiente, el archivo digital matriz u original final para impresión, con el que realizó el tiraje total, mediante oficio al Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, C. Ricardo Manuel Anaya Sandoval, sita en calle Tiburcio Montiel No.15, quinto piso, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 5238 27 00, ext. 18898 y una copia del disco a la Biol. Nuria Turrubiarte Guillén, Titular de la División de Información y Soporte médico de la CAISPN, sita en Hamburgo 18, segundo piso, col. Juárez. C.P. 06600 Delegación Cuauhtémoc, México D.F, Tel. 57261700 ext. 15956 ó 15957.

Garantía de los impresos: El prestador del servicio deberá entregar junto con los impresos una garantía de fabricación con cobertura amplia por 12 meses contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Administrador del Contrato, por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de la empresa.

El Administrador del contrato notificará al prestador del servicio por escrito, dirigido al Representante Legal, dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del defecto, este deberá realizar dicha reposición en un periodo que no exceda de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación.

El prestador del servicio se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Todos los gastos que se generen con motivo del canje, reposición, corrección y/o modificación de las agendas, correrán a cargo del prestador del servicio.

Existencia de impresos.- La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, no cuenta con existencia de los impresos, toda vez que fueron distribuidos durante el ejercicio 2015, y otros son de nueva solicitud.

Mecanismos de comprobación y verificación del servicio contratado.- Una vez realizadas las impresiones definitivas de los impresos, el licitante adjudicado presentará 2 (dos) ediciones finales impresas de cada partida, a la CAISPN, responsable de verificar que los impresos contratados se apeguen a lo estipulado en el numeral II del Anexo Técnico, misma que en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial validarán y firmarán. Un (1) ejemplar de cada partida se le devolverá al prestador del servicio, la(s) cual(es) deberá(n) entregar al Titular del Área de Suministros de Nivel Central, para que éste verifique que los impresos entregados por el prestador del servicio cumplen con los requisitos contratados, para tal efecto, personal del Almacén, realizará una revisión aleatoria de los citados impresos, dicha verificación se acreditará con el sello del Almacén en el acta de entrega recepción correspondiente.

**Área requirente.-** El Área requirente de los impresos es la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo.

**Designación del representante del área técnica.-** La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel designa al Dr. Ernesto Krug Llamas, como representante de la misma, para asistir al servidor público que presida la junta de aclaraciones.

CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE LA MONTANTE DEL MONTANTE DEL MONTANTE DE LA MONTANTE

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016







Área técnica.- La CAISPN y la DDPE, dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, serán las responsables de realizar el dictamen de evaluación técnico de las propuestas que presenten los licitantes participantes en el procedimiento de adquisición, asimismo, firmarán con ese carácter el contrato o contratos que resulten.

La DDPE asesorará a la CAISPN y participará en el diseño de los impresos solicitados, con la finalidad de que se cumpla con la normatividad aplicable a los símbolos, logotipos, colores institucion ales, tipografía, medidas de seguridad, derechos de autor, entre otros. Por lo tanto, dicha Coordinación y/o División serán las únicas facultadas para autorizar y/o modificar los contenidos de los impresos solicitados.

Responsable de la administración del contrato.- El responsable de la administración del contrato que resulte es la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo.

AMENOS

DIMISION DE CONTRATOS



THE

En la Ciudad de Mexico, sienado las 11:00 horas del 23 de aposto de 2015, en la sala ce juntas de la División de Contratación de Activos y Logisticar se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen el final de la presente ecla; con objeto de dar nicio a la sesión de la Juntia de Actaraciones a la Convocationa del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electronica número LA-D15GYR018-E121-2016, convocationa del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electronica número LA-D15GYR018-E121-2016, convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Ectional de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por la Licenciada María de Lourdes Melénnez Arevillo. Tisular de la DMisdion de Contratación de Activos y Logistica, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representacion de lo Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios.

Se hace constar que en presencia de los asistentes se dic lectura al contenido de esta Acta, emitida por la Convocarne como a continuación se indica:

De conformidad a lo establecido en el Articulo 33 Bis de la Ley de Adquisicones. An endamientos y Servicios del Sector Público, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Público Gubernamental sobre Adquisiciones. Amendamientos y Servicios (CompraNet) si existiam sobiciosos de activación y escritos de interés recibidas dentro de las 24 horas previas al presente acto por parte de la provieduría, encontrándose to siguiente.

Licktame	Solicitudes de Acteración	Escrito de Interés en Participar
Alcatraz Ediciones, S.A. de C.V.	3	Si
DTI Servicios Empresariales S.A. or C.V.	2	- Si
Formas Computables del Bajic, S.A. de C.V.	5	
Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	N/P	- Si
Grupo Gráfico Editorial, S.A. de C.V.	7	Si
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Б	Si
I Infagon Web. S.A. de C.V.	- 6	SI
Litografia Visual, S.A. de C.V.	N/P	Si
MBM impresora, S.A. de C.V.	1 6	- Si
Print LSC Comunication, S. de R.L. de C.V.	21	- <u>G</u>
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.		SI
Talleres Rotográficos Zaragoza, S.A. de C.V.  No preguntó.	7	- Si

Asimismo se hace constar que se recibió tuera del plazo establecido en la convocatoria, el escrito de interés en perficipar así como 3 (tres) preguntas del licitante: Impresora de Productos Especiales, S.A. de C.V., También se hace constar que la Persona Fisica con Actividad Empresarial Roberto Carlos Bianco Senties, presenta escrito de interés en pericipar, sin presentar preguntas por lo que se consideran extemporaneas en terminos de lo señalado por el artículo 33 Bis de la Ley y el cuano perrafo del artículo 45 de su Reglamento.

Sendo las 11:00 horas del die 23 de agosto de 2016, con fundamento en la dispuesto en el artículo 45, fracción I, parrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones. Arrendamentos y Sarvicios del Sector Poblico, se suspendo la sesión para reanudarse a las 17:00 horas del 23 de agosto e 2016 en virtud del liempo que se emplearía en deries contestacion a las solicitudes de actaración recibidas.

Siendo las 17:00 horas del día 23 de agosto de 2016, se reanudó la sesión de la Junta de Aclaraciones.

A continuacion el (los) representante(s) del (las) área(s) técnica(s) realiza(n) las siguientes precisiones a là Convocatoria:

Pagina 1 dc 28

ELLIGICA DE CONTRATOS

00305

 Acta de la Junta de Aciaraciones
Ligración Pública Nacional Electrorica
Núm. LA-019GYR018-E121-2016
 "Servicio de Impresión del Programa Esittorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Dice:	Debe Decir:
de las GPC de Urología.	Illi de las GPC de Genatria.
ill de las GPC de Genatria	Partida 11 Impresión a Guatro Tintas del Volumen
IV de las GPC de Geriatria.	Partida 12 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen
IV de las GPC de Cardiología.	Partida 13 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen
de las GPC de Entermeria.	Partida 14 Impresión a Cuatro Tintes del Volumen
Partida 15 impresión a Cuatro Tintas del Volumen de Medicina Basada en la Evidencia y GPC (2ª Edición).	Partida 15 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de Impacto de las Intervenciones en Salud de los Programas Específicos

Precisión 4

2.2.- Agrupación de Partidas.

0	
Dice:	Debe Decir:
Partida 29 Impresión de Folieto: Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral.	Se cancela

Precision 5
2.2. Agrupación de Partidas.

Dice:	Debe Decir:
Partida 60- Guia para la Atención Prenatal.	Partida 64- Guía para la Atención Prenatal.
Precisión 6	
2.4 Cantidades a contratar.	
Dice:	Debe Decic

Dice:	Debe Decir:
Se realizará una sola entrega, de acuerdo con las cantidades y la fecha establecida en el numeral il) "Cuadro de Distribución" del documento denominado Anexo Técnico.	Se realizare una sola entrega, de acuerdo con las cantidades establecidas en el Anexo 1 Anexo técnico.
El contrato derivado del presente procedimiento no será abierto.	El o los contratos que denven del presente procedimiento no serán abienos.
	Se alaborará contrato por rubiro y por proveador de acuerdo a la(s) partida(s) adjudicada(s)

Dice:	Debe Decir;
tecnicas contenidas y señaladas en el anexo técnico. Anexo 1.	4.2.6 No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas y señaladas en el anexo técnico. (Anexo 1), así como en los Términos y Condiciones (Anexo 2).
4.2.7 La falta de documentación requerida en el Punto III del Anexo Técnico.	4.2.7 La falta de documentación requerida en el Punto III Verficación documental que realizará el área técnica, del Anexo Técnico (Anexo 1), de cada una de los programas solicitados.

Acts de la Junto de Aciaraciones. Lacresción Pública Nacional Electron Plaim. LA-019GYR010-E121-2016 sión del Programa Edisorial de la Programa

Serviceo de Impr de la licitación pública macional electrónica (I PN)

1.1 Datos de identificación.	1.00 A 250 A 2
Dice:	Debe Decir.
Arsa requirentehécnica: Coordinacion de Unidades Médicas de Alta Especialicad Coordinación de Salud en el Trabajo. Coordinación de Atención integral en Segundo Nivel. Coordinación de Vigilanda Epidemiológica. Coordinación de Atención integral a le Salud en el Primer Nivel.	Coordinacion de Viglancia Epidemiológica. Coordinacion de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel

Precisión 2 2- Objeto y alcance de la licitación. 21.- Objeto de la contratación.

Tercer parrato.

Dice:

Contratación del servicio de impresión de diversas publicaciones relativas al Programa Editorial 2015, de la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), don el la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), don el la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), don el la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), don el la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), don el la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), don el la Coordinación de Salud en el Trabajo (CST), don el proposito de civulgar medidas preventivas de accidentes y enfermedades de trabajo para los trabajadores de las empresas afiliadas y de la propia institución, así como para la determinación de la mivalidez, la calificación de los accidentes de trabajo (CST), de proposito de civulgar medidas y de la propia institución, así como para la determinación de los accidentes de trabajo (CST), de la CST, de CS

Precisión 3 2.2.- Agrupación de Partidas. Guias de Práctica Clinica 2016

Dice:	Debe Decir:
Partida 3 Impresión a Cuatro Tintes del Volumen III de las GPC de Oftalmología.	Partida 3 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Ottalmología.
Partida 4 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Ottalmología.	Partida 4 Impresson a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirugia Vascular.
Partida 5 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirugia Vascutar.	Partida 5 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Neurología y Neurocirugía
Partida 6 Impresión a Custro Tintas del Volumen II de las GPC de Neurología Y Neurocirugía.	Sin cambio
Partida 7 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Reumatología.	Sin cambio
Partida 8 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Reumatología.	Sin cambio
Partida 9 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Reumatología.	Sin cambio
Partida 10 Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I	Partida 10 - Impresión a Cuatro Tintas del Volumen

Página 2 de 28

Dirección de Administ

00354

Acts de la Junta de Aclaraciones Licetación Pública Nacional Electrónica Núm LA-81907/019-E171-2016 ón del Programa Editorial de la Dirección de Prestacio

Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017. "En el cuadro de descripción completa del servicio, columna 5 "Fecha de entrega por el prestador del servicio":

Dice:	Debe Decir:
26/09/2016	01/11/2016

Precisión 9 Anexo 1.- Anexo técnico.

Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017. Dice:

Verificación documental que realizará el Area Técnica- Les Coordinaciones de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, Alención Integral en Segundo Nivel y Unidades Médicas de Ate Especialidad, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial dependiente de la Coordinación de Comunicación Social, reviseran las proquestas tecnicas presentadas por los licitantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento. Como parte de la propuesta tecnica los lactantes deberán anexar a la misma boletos, carálogos y/o totografías de productos similares o liquales a los impresos solicitados, así como el fundad por el presente de Curriculum Vitas del hicitante en hoja membratada y firmada por el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:	Técita Si Segi Espirity Coorproproproproproproproproproproproprop

Daba Decir:

III) Verificación documental que realizará el Área a Técnica - Las Coordinaciones de Atención Integral e la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en la Salud en el Primer Nivel, Atención Integral en la Segundo Nivel y Unidades Medicas de Alta Especialicad, en conjunto con la División de Diseño ny producción Editorial desendiente de la Scoordinación de Comunicación Social, revisarán las to propuestas técnicas presentadas por los licitantes, so on el objeto de verificar que cumpian con las tespecificaciones establecidas en el numeral il del presente documento. Como parte de la propuesta s. técnica los lucitantes deberrán anexar a la misma folietos y caldidopos de productos similares o liquies; el a los impresos solicitados, así como el Curriculum y Vitace del licitante en hoja membretada y firmada por en el representante legal de la empresa, en el que se identifique lo siguiente:

resión de Agendas de Citas Médicas 2017.

En el segundo párrafo de la Verificación docume: Dice:	Daha Danier
ecesaria para proporcionar el servicio de impresión	Asimismo, los licitantes, deberán demostrar que a cuenian con la infraestructura necesaria para , proporcionar el servicio de impresión, para lo cua y deberán compreha rediame.

para lo cual deberán comproba fotografías que cuentan con la para impresión y sus acabados: con la siguiente maquinaria para impresión y sus acabados o de ser arrendadas con el contrato

Precisión 11
Anexo 1.- Anexo técnico.
Impresión de Guias de Práctica Clinica 2016.
'En el cuadro de descripción completa del se

Dice:	Debe Decir:
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Oftalmología.	Impresión a Cuatro Timas del Volumen IV de las
Impresión a Cualro Tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología.	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC

Página 3 de 28

00366

Dice:	Dobe Decir:					
de Angiologia y Cirugia Vascular.	de Neurologia y Neurocrugia.					
Impresion a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Neurologia Y Neurocirugla.	Sin cambio					
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Reumatología.	Sin cambio					
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Reumatología.	Sin cambio					
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Reumatología.	Sin cambio					
Impresión a Cuarro Tintes del Volumen I de las GPC de Urología.	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Genatria					
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de les GPC de Genatría.	impressón a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Genatria					
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Geriatria.	impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología					
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología.	Impresión a Custro Tintas del Volumen II de las GPC de Entermeria					
impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Enfermería.	Impression a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Nutricion Clínice					
Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de Medicina Basada en la Evidencia y GPC (2º Edición).	Impresión a Cuetro Tintas del Volumen de Impecto de las Intervenciones en Salud de los Programas Específicos					

Precisión 12
Anexo 1 - Anexo técnico.
Impresión de Guiss de Práctica Clínica 2016.
Il): Cuadro de distribución del Programa Editional de GPC 2016 en UMAE y Dalegaciones
75 em modifica el encabezado de los cuadros de distribución comforme a lo siguiente:

HOMBRE DE LA UHAE	VOLUMEN IS DE LAS ONCIDE OFTAL BOX COSIA	VOLUNES IN DE LAS DPC DE DFTAL MEX ORIA	VOLUMENT DE LAS OPE DE ANGICE GOLA V CIRCUGIA VASCULAN	VOLUMEN 1 OF LAS OPE DE NEUMOS DOLA Y NEUMOS MUNIOL	VOLUMENT OF LAS SPC DE MUNATOR COM	VOLUMEN DE LAG	VOLUMEN B OF LAS	WOLUMENT DE LAS OPE DE UNOLOGIA	VOLIMEN IN DE LAS	VOLUNTEN EN DE LAS GIPC DE DERNATIVÍA	VOCUMENTY DE LAS OPE DE CASTINCE DOS	VOLUMENT DE LAS OPC DE DATPEMENÍA	FOLUMEN DE MEDICHA BABLEA EN LA EVIDENCIA Y GPC (J' EDICIÓN)	TOTAL VOLUMBRES
DEL ROAC T 60H CENTR	IONES FL LAL	Derta, wo. Data	OFTALMOLOGÍA VOLUMEN I DE LAS	AMBIOLOGÍA VASCULAR		OPC DIL	VOLUMBRY DE LAN GPC DE REUBANTOLOGIA	GPC DE REUMATOLOGIA	OFC DE UNIO 02/4	VOLUMEN IN DE LAS OPC DE OCINIATRIA	OPC DE GERNATIMA	CANDIOL DOLA	BAFFERMENIA VOLUMBIN DE PRÉNCINA BASADA	OPC (P EDICION)
Debe I	Decir:													
HOMBRE DE LA SMAE	VOLUMENT OF LAS OFF DE OFTALBOLOGÍA	VOLUMENT OF LAS OPC DE ANGIOLOGIA Y CIRLIDAA VARCULAR	VOLUMENTOR LAS OPC DE MEUROCOMOIA MEUROCOMUDIA	VOLUMENTE DE LAS OPC DE MEUROLOGÍA Y MEUROCIMUGIA	VOLUMENT DE LAS GPC DE REUNATOL OBÍA	SWCAUMO	Day CAMPING	SH CANNO	SM CAMBIO	VOLUMEN IN DE LAS GPC DE CARDIOLOGIA	VOLUMEN R DR LAS DAC DE BAPTRIMURÍA	VOLUMEN TOE LAS OPC DE NUTRICIÓN CLÍNICA	COCOGEN SEPACTODE  LAB INTERVENCIONE 9  EN SALUE OF LOS  PROGRAMAS  SINECENCIA	TOTAL VOLUMENCS

Página 5 de 28

00355

VOLUMEN E DE LAB OPC DE VEURDLOGIA Y NEUROCHISIA VOLUMEN LIBE LAS OPCINE REUSLATOLOGÍA VOLUMEN IN DE LAS CIPE DE CAMBIOLOGÍA WIDELAR GPC DE ANON Y CHRUGIA YANCULAR VOLUMEN & DE LAS DPC DE ENFÉRUERA DETALNOLOGIA TH CAMBIO SW CAVBID JAPA BOR LAS OPEDE

Precision 13 Anexo 1.- Anexo técnico

Impresión de Guias de Práctica Clínica 2016. Dice:

Impression de Guiss de Practica Clinica 2016.

Dice:

Verificación documental que realizará el Area (Practicación documental que presente documental que cumplan con las específicacións es establecidas en el nuera el del presente documento. Como parte de la propuesta el celapresente documento. Como parte de la propuesta folietos, catálegos y/o fotografías de productos los licitantes deberrán nexar a la misma folietos, catálegos y/o fotografías de productos del presente documento. Como parte de la propuesta folietos, catálegos y/o fotografías de productos del folietos y catálogos de productos similares o guales a los impresos solicitantes deberrán nexar a la misma folietos, catálegos y/o fotografías de productos del folietos y catálogos de productos similares o guales a los impresos solicitantes (parte del licitante en hoja empresa, en el que se identifique lo siguiente:

Precisión 14
Anexo 1.- Anexo tecnico.
Imprestión del Programa Editorial 2016, de la CST.
TSe cancela la partida 28: (por lo consecuente en los cuadros contemplars sus camidades).

Partida No.	Concepto	Centidad	Tamaño	Pág	Timtes	Papel	Acabado
29	Impresión de Folleto : Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laporal	30,000	21.5 cm. Final 14 X 21.5 cm.	2	4×4	Couche Bia. de 130 Grs.	Bre

Precision 15
Anexo 1 - Anexo técnico.
Impresion del Programa Editorial 2016, de la CST.
III).- Cuadro de distribución 2:
"Se modifica la cantidad total de la partida 28:
Dise

Dice:

Página 6 de 28

- 4

00801

Acta de la Junta de Actoraciones Licitacion Pública Nacional Electrón Núm. LA-019GYR019-E121-2016 ón del Programa Editorial de la Diracció

"Semono de Impresión del Programa Editional de la Disección de Prestaciones Medicas"

Anexo 1.- Anexo faccinco.
Impresión del Programa Editorial 2016, de la CST.

Dice:

Verificación del Programa Editorial 2016, de la CST.

Verificación documental que realizará el Area (III) Ve

Precisión 17
Anexo 1-Anexo tecnico.
Impresión de tripticos "Parto Natural la Mejor Opción".

Dic:

Verificación documental que realizará el area
técnica- La Coordinación de Atención Integral en l
Segundo Nivel, en conjunto con la División de Disaño
Segundo Nivel, en conjunto con la División de Disaño
Segundo Nivel, en conjunto con la División de Disaño
Segundo Nivel, en conjunto con la División de Journal de la Disaño de Comunicación Social, revisarán las propuestas tencias presentadas por los locatantes, procuestas tencias presentadas por los locatantes, procuestas tencias presentadas por los locatantes, con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el objeto de verificar que cumplan con las con el concerción de la contra de

3

Página 7 de 28

Precision 18

Anexo 1 - Anexo técnico.
Impresión de tripticos "Parto Natural la Mejor Opción".
"En el segundo páreta o de la Verificación documental que realizará el Área Técnica:
"En el segundo páreta o de la Verificación documental que realizará el Área Técnica:
"Dete Decir.

Asimismo, los licitantes participantes, deberán Asimismo, los licitantes, deberán demostrar que demostrar que cuentan con la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión, para lo cual para lo cual deberán comprobar mediante facturas y deberán comprobar mediante facturas que cuentan con la siguiente mequinaria por la siguiente mequinaria para impresión y sus acabados.

C0000

Anexo 1. Anexo técnico.
Impresión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigiliancia Epidemiológica
II. Descripción completa de los impresos:
"En al munto columna 12 "Facha de entrega por el proveedor":

n el cuadro columna 12 "Fecha de entrega por el proveed.  Dice:	Debe Decir.
Partida 43 Fecha de entrega por el Proveedor: 22/11/2016	01/12/2016
Partida 44 Fecha de entrega por el Proveedor: 25/11/2016	01/12/2016
Partida 45 Fecha de entrega por el Proveedor: 22/11/2016	01/12/2016
Partida 46 Fecha de entrega por el Proveedor: 22/11/2016	01/12/2016
Partida 47 Fecha de entrega por el Proveedor: 16/11/2016	01/12/2016
Partida 48 Fecha de entrega por el Proveedor: 16/11/2016	01/12/2016

Precisión 20

Anexo 1.- Anexo técnico.
Impresión del "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".
Il. Verificación documental que realizará el Area Tecnica

IV. Verificación documental que realizará el Area Tecnica

Asimismo, los licitantes participantes, deberán Asimismo, los loitantes, deberán comediarar que cuertan con la infraestructura cuertan con la infraestructura necesaria para incessaria para proporcionar el servicio de Impresión, poro con la infraestructura cuertan con la infraestructura necesaria para para local deberán comprobar mediante facturas y deberan comprobar mediante facturas y deberan comprobar mediante facturas y deberan comprobar mediante facturas que cuentan con la siguiente magunaria para impresión y sus acabados.

Precisión 21
Anexo 1 - Anexo técnico.
Impresión del Programa Editorial PreveniMSS.
II - Descripción completa de los impresos:

a no.	Concepto	Cantidad	Temaño	Paginas	Forros	imp.	Imp. Forro	Pap.	Pap. Forro	Acabado
<b>5</b> 5	Impresión de Cartera de Alimentación Correcta y Actividad Física	4.000,000	13.5 x 21.5 cm.	16	4	4x4	4×4	Bond 75 grs	Sbs 12 pts	Grapa más barniz U.V., e colofón deberá contener el año de impresión

Partic a no.	Concepto	Centided	Tamand	Paginas	Forres	inter	Imp.	Pap.	Pap. Forre	Acabado
65	Impresión Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes	35,000	21 5x28	40	414	4y1	4×0	Couche de 130 grs.	Cartulina sulfatada 22 pts una cara	Perforado para wireo metálico más laminado mate file, y vita, en todas las hojas has

Acta de la Junto de Aciaraciones estacion Pública Nacional Escarón Num. LA-819GYR019-E121-2016 Num. L. Servicro de Impressón del Progreso Debe Decir: Partic a no. Forros inter Imp. Pap. Grapa más parniz U.V. colofón deberá comener el año de impresion 4.000.000 Sbs 12 Cantidad Tamand Paginas Forces Perforaço Cartulina sulfateda 22 pts una cara Rotatolio Salud Saxual y Reproductiva de las y los Adolescentes 65 35,000 21.5×28 40 4 4×4 4×0 Precisión 22 Anexo 1.- Anexo técnico. Impresión del Programa Editorial Pre II.- Descripción completa de los impresos Dice: Debe Deck ii.1).- Cuadros de distribucion: II) - Cuadros de distribucion Precision 23
Anexo 1- Anexo técnico.
Impresión del Programa Editorial PrevenIMSS.
II. Descripción completa de los impresos:
II.) - Euadros de distribución:
"En el 10 cuadro de distribución:
en la columna 4
Dios:
Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Júvenes. Debe Decir:
Rotafolio Salud Sexual y Reproductiva de las y los Adolescentes Precisión 24
Anexo 1- Anexo técnico.
Impresión del Programa Editorial PrevenIMSS.

Dice:

Dice:

Dice:

Perficación documental que realizará el área III) Verificación documental que realizará el área técnica. La Coordinación de Atención Integral a la técnica. La Coordinación de Atención Integral a la técnica. La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en conjunto con la División de Diseño y Producción Editorial, revisarán las de Diseño y Producción Editorial, revisarán las de Diseño y Producción Editorial, revisarán las propuestas tecnicas presentadas por los licitantes.

Página 9 de 28

Pharm, LA-D1957/R019-E-121-2016
"Servicio de Impressón dol Programa Editorial de la Dirección de Press

"Gun el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral il del especificaciones establecidas en el numeral il del especificaciones establecidas en el numeral il del presente documento. Como para de la propuesta presente documento. Como para de la propuesta tecnica las informas deberán anexar a la misma letracina los informas deberán anexar a la misma foliatos, catálogos y o fotografias de los productos foliados, catálogos de los procuctos similares o similares o justes a los impresos obiectados, así judices a los impresos solicitados, así como el Curriculum Viase del inclante en hoja (Curriculum Viase del inclante en hoja entre de la cumpla de la manura de la cumpla de la cum

05200

Precisión 25
Anexo 2 - Términos y condiciones.
Impresión de Agendas de Citas Médicas 2017.
Dice:
Los siguientes 6 (seis) rubros apica para todos los servicios de impresión que se incluyen en la servicios de impresión que se incluyen en la convocatoria:

Precisión 26

Anaxo 2- Términos y condiciones.

Impresión de Agendas de Citas Medicas 2017.

Los siguientes 6 (seis) rubros aplican para todos los servicios de impresión que se incluyen en la 

Parte Parte:

Los siguientes e (seis) ruoros apixan para 1000s los servicios de impression que se incluyen en se convocatorios. Dice:

Dice:

E. Lugar: El prestador del servicio, resilizará la le futura de la composición del servicio, resilizará la entritega de las Guias de Práctica Clíninca, en el entrega de las Guias de Práctica Clíninca, en el entrega de los impresos, en el Almacen de Almacen de Programas Especiales y Red Fris, el programas Especiales y Red Fris, el biolado en Catzado vallejo número 675, Colonia Megodalena de las Salinas, Delegación Guistavo A. las Salinas,

_	Dice:	Debe Decir:		
3	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las IGPC de Oftalmología.	3	Impresión a Custro Tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología.	
4	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Oftalmología.	4	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen i de las GPC de Angiología y Circugía Vascular.	
5	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Angiología y Cirupia Vascular		Impresión a Cuetro Tintas del Volumen i de las GPC de Neurología y Neurocrupia	
6	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen: Il de las GPC de Neurología Y Neurocirugia.	6	Sin cambio	
7	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las	7	Sin cambio	

Página 10 de 28

<u>Division de Contratos</u>

00296

00307

2

_	Dice:	Debe Decir:			
	GPC de Reumetologia.				
9	Impresion a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Reumatologia.	8	Sin cambio		
9	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Reumatología.	9			
10	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen I de las GPC de Urología.	10	Impresión a Cuatro Trotas del Volumen III de las GPC de Genatria		
11	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen III de las GPC de Geriatria.	-	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Genetria		
12	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Geriatria.		Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología.		
3	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen IV de las GPC de Cardiología.		Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Enfermeria		
4	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Enfermaria.		Impresión a Cuatro Tintas del Volumen II de las GPC de Nutrición Clínica		
15	Impresión a Cuatro Tintas del Volumen de Medicina Basada en la Evidencia y GPC (2º Edición).	15	impresión a Cuetro Tintas del Volumen de impacto de las intervenciones en Salud de los		

Precisión 28 Anexo 9.- Propuesta económica Dice:
Partida 29.- Impresión de Folleto: Rehabilitación para el Trabajo y Reincorporación Laboral.

Se cancela

Precisión 29
Anexo 13.- Modelo de contrato.
13.3. "Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo"
CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR"
CUARTA DE LAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR"

Debe Decir:

Debe Decir: Tercer párrafo.

Dice:

Para recoger los diseños de citas médicias "EL Para recoger los diseños de los empresos "EL PROVEEDOR", deberá presentarse el dia hábil siguiente al comunicacio del fallo en la División de los encentras de comunicacio del fallo en la División de los encentras de comunicacio del fallo en la División de los encentras de comunicacio del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (ODPE).

Precisión 30
Anexo 13.- Modelo de contrato.
13.5. "Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica".
CUARTA. PLAZO. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. "EL PROVEEDOR"
TARRA PLAZO.

Tercer parrato.

Dice:

Dice:

Dice:

Para recoper los diseños de citas medicas "EL Para recoper los diseños de los impresos "EL PROVEEDOR", deberá presentarse al diseños proveen de la comunicació del fallo en la División de siguiente al comunicació del fallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE)..... Tercer parrafo.

Precisión 31 Anexo 13.- Modelo de contrato.

ARBXO 13.- MODEIO de COMURIO. 13.6. "Propriama Editiorial Preventinas" CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.."EL PROVEEDOR'

on de Administración quisiciones e Infraestructura on de Biones y Contratación quisición de Bienes de Inver ratación de Activos y Logist

Lacruación Pública Nacional Electrón Núm. LA-019GYR019-E121-2015 "Serrecto de Impresión del Programa Editorial de la Direcció

Tercer parrafo Tercer párrafo

Dice:

Dibe Decir:

Para recoger los diseños de citas médicas "EL Para recoger los diseños de los impresos "EL PROVEEDOR", oeberá presentarse al dia hábil PROVEEDOR", oeberá presentarse al dia hábil siguiente al comunicació del fallo en la División de iliquiente al comunicació del fallo en la División de los producción Editional (DDPE)...

Diseño y Producción Editional (DDPE)...

Precisión 32

Para el caso del Anexo 1.- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y Condiciones, en diversas partes se mencione que se puece comprobar las características de los impresos y maquinaria mediante fotografías, sin embargo se notifica a los licitantes que se elimina lo que concierne a la comprobación por este medio.

continuación, los representantes de las áreas contratantes, requirentes y técnicas, dan contestación a las dicitudes de aclaración formuladas por los licitantes, de la forma siguiente:

Numeral de la No de Convocatoria Pregunta		Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS		
5.1 Evaluación de la propuesta técnica	1	En reterencia al segundo parrato del punto 5.1, Evaluación de la propuesta tecnica: cuanterior, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el prestador de los servicios con las características del propio servicio. Por lo que no es necesario comprobar la capacidad económica, teonica del personal o del equipamiento oci prestador del servició", y debido a que mi representada no participará en usa partidas 49, 50, 51, 52, 53, 55, ¿consideramos que no es necesario comprobar que contamos con máquinas de rotativas, en ofíset de cuatro cuerpos impresores, o más, horno de secado y doblez choper, ya que los tirajes de las otras partidas no justifican la entrada en rotativa?	Solamente para tas perididas de la 3 a la 15 y de la 40 a la 55, se deberá de demostrar que cuentan con rotativas, cuentan con rotativas, por la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania del		
Anexo 1 Anexo Técnico	2	En todas las partidas indican: Prensas planas de offset, ¿Cuántas deben ser con las que se cuenten?	Las necesarias para garantizar que cumplirá en tiempo y forma con las partidas en las que participara.		
Anexo 1 Anexo Técnico	3	¿Las facturas solicitadas del ecuipo deben ser fotocopias u originales?	Derivado de que se trata de una Licitación de carácter electrónico, deberán scanear el original de las facturas		

DTI Servicios Empresariales, S.A. de C.V.:-

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Apartado 4.1, Numeral 4.1.3.6.	1	Escrito de estratificación; en donde a la letra dice en su caso presentar escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana	apreciación

X

Numeral de la No de Convocatoria Pregunta		Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS			
		empresa por lo enterior entendemos que este requisito es opcional.  ¿Es correcta nuestra apreciación?				
Apartado 2.2, Agrupación de partidas.	2	Mencrona que la adjudicación de este procedimiento sera por particias sin embargo en la plataforma de CompraNet en aparado propuesta económica se deben de cotizar todes las particias. ¿Se le solicita a la convocante con todo respeto active este pumo?				

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aciaración	Respuesta IMSS
Anexo No. 1. Página 21	1	Solicitan relicción de la infraestructura necesaria para proporcionar el servicio de impresión las facturas y fotografias de la maguinaria, se deberá proporcionar en la propuesta fécruca o se deberá de presentar al licitante ganador.	Conforme a lo establación en el Anexo 1. Anexo 1. Anexo Técnico, en el numeral III Verificación documenta Cue realizará el Area Técnica", de cada uno de los proprames sobictados, la documentación referente a infraestructura para proporcionar el servicio de impresión, se deberá de impresión, se deberá de presentar con su propuesta económica el conica-económica.
Anexo No. 1. Página 21	2	Sobre le relación de la infraestructura donde solicitan lacturas y fotografías en acabado no home la periodición de la constitución mally en las cuales no participaremos, no es necesario presentar facturas ni fotos de la maquinaria.	Es correcta su apreciación.  Únicamente debe agregar la documentación solicitada para cada partida en la que desee participer.
Anexo No. 1. Página 21	3	Conforme al anexo técnico será necesario poner las especificaciones teónicas de las partidas de la 1 a la 70 así como los calendarios de entrega o únicamente las partidas que licitaremos.	Solamente deberán de proporcionar las especificaciones técnicas y documentacion correspondiente de las partidas en las que esten.

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		no se requiere su presentación.  Mi prepunta es esto se refiere a que hay que presentar muestras fisicas de las partidas que coficemos.  Si su respuesta es si, cuando y donde se presentar una muestra para varias partidas siempre y cuando sean iguales.  Y este punto de folletos, catálogos y/o fotografías se cubre con el recibo de entrega de muestras similares.	
Anexo 1 Anexo Técnica	6	En el Anexo 1 Anexo técnico, en las fichas de las partidas No. 16 a la 42 y de la 49 a la 70 no tiene la columna de la fecha de entrega. ¿Cuál sería la fecha de entrega de esas partidas?	El piazo de entrega se encuentra establecido en al Anexo 2 de la convocatoria, las particas a las que hace referencia el piazo de entrega se realizará 50 cians naturales contados a partir de que el prestador del servicio cuente con la validación y autorazción definitiva para el inico del traje total de los impresaos.
4.2 4.2.7. Causales de desechamiento	7	En el punto 4.2.7 de la página 16 dice:  La falta de documentación requerida en el punto III Anexo Tecnico.  ¿Cuál es rese punto III porque solo viene en el Anexo 1 Anexo Tecnico el numeral II que es el cuadro de distribución?	Esta pregunta se contesta con las precisiones 9, 13,

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aciaración	Respuesta IMSS
Toda ia Convocatoria	i	¿Podrían proporcionamos las bases en formato Word para facilitamos la captura?	Si se proporciona.  Aclarando que las condiciones previstas en la convocatona a la lucitación contenida en la publicación del CompraNet en formato de polaraciones; en caso de diserrones.

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aciaración	Respuesta IMSS
Anexo No. 1. Página 38	4	La partidas 28 formato incapacidad temporal para el trabajo solicitan 30,000 formatos y la suma total dice 100,000 favor de indicar cuál es lo comercio.	con la precisión 15
Anexo No. 1. Página 50	5	Para las partidas 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 impresión de cartillas solicitan berniz U.V., el barniz será únicamente para las portadas o también para los interiores.	El parniz UV sera

# Grupo Gráfico Editorial, S.A. de C.V.:-

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS
Anexo 1 Anexo Técnico	1	¿La distribución la vamos hacer nosotros?.	Conforme a lo establecio: el en Anexo 2 - Término: y condiciones, il distribución de la partidas la realizará e Instituto Mexicano de Seguro Social
Anexo 1 Anexo Tecnico	2	El cuadro de distribución que se refiere en el numeral II del Anexo Tecnico 1, es solo a manera de información para forma: los paquetes para su distribución, misma distribución que harán ustedes.	Es correcta su apreciación.
Anexo 1 Anexo Técnico	3	¿Se va ampaquetar por estado o por partidas?	Se empaquetara conforma a lo establicado en los cuadros di cistribución señalados er el Anexo I Anexo Técnico, le cuel se realizará por programa partida y Delegación cu UMAE, seguir see el caso UMAE, seguir see el caso
Anexo 1 Anexo Técnico	4	Los carteles los podemos empaquetar en pape! KRAFT ya que por el tamaño del mismo no se podría empacar en caia.	Se acepta su propuesta
Anexo 1 - Anexo Técnico	5	En todas las partidas la ficha técnica dice;  II)- cuadro de distribución al término ce este cuadro en la barte donde dice verificación documental que realizara el área técnica- en el cuarto renjon dice; como parte de la propuesta tecnica los kciantes deperán anexar a la misma folletos, catalogos, y/o torografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados.  Y en el Anexo 2- términos y condiciones. En el numero 3.0 bice folletos, catálogos, fotografías,-	de la evaluación técnica no se presentarár muestras físicas, por lo cual es necesario se suban dentro de su propuesta técnica- económica al portal de compres



Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Actareción	Respuesta IMSS
			lo estipulado en éstas.
Anexo 1 Anexo Tecnico. De la partida 3 a la 15.	2	¿Cuándo entregaria la convocante los artes?	La fecha para entregar lo diseños electrónicos ai diseños electrónicos ai o proveedores, estableció en el Anexo 2. Términos y Condiciones en el apartado o impresión de Guías o Práctica Clinica 2016 part el 31 de octubre del 2016
			Conforme a lo establecido el en Anexo 2 Términor y condiciones, en e apartado de Impresion de Programa Editorial de la Coordinación de Salud en el Trabajo. Para recoge los diseños de los impresos el prestador de servicio adjudicado es
Anexo 1. Anexo Tecnico. De la partida 16 a la 41.	3	¿Podrian indicar la fecha en que la convocante entreparia los artes y cuando se deberá entregar el material impreso?	deberé presentar al di hábil siguiente a comunicado del fello en la División de Diseño . Producción Editoria (DDPE), site en cale General Tiburcio Montie No. 15, Quinto piso Colonia San Migue Chaputitapoe. Códago (Postal 11850, Delegación Miguel Hosigo, Ciudad or México, previs comunicación con el C Ricardo Manuel Anaya San Contra la telefon 1822 de el piso de entrega se realizará So dies naturales contrados a partir de que contrados a partir de que el prestador del servicio
		s	cuente con la validación y autorización definitiva para el inicio del tiraje total de los impresos
Anexo 1 Anexo Técnico. De la pártida 42,	4	¿Podrían indicar la fecha en que la convocante entregaria los artes y cuando se deberá entregar el material impreso?	Conforme a lo establecido el en Anexo 2 Términos y condiciones, en el apartado de Impresión de Tripticos "Parto Natural la Mejor Opción". Para



Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aciaración	Respuesta IMSS
			recoger los diseños de la impresos el prestador di servicio adjudicado el deberá presentar al di hábii siguiente comunicado del fallo en División de Diseño
			Producción Editori (DDPE), sila en cal General Tiburcio Monti No. 15, Quinto pis Colonia San Migu Chaputtepec, Códig
			Postal 11850, Delegació Miguel Hidalgo, Ciudad o México, prev comunicación con el l Ricardo Manuel Aney Sandoval al teléfono 523
			27 00, extensión 18898 el plazo de entrega si realizará 50 días naturale contados a partir de que prestador del sarvicio cuente con la validación autorización definitio para el inicio del tratotal de los impresos
nexo 1 - Anexo cruec la partida 43 e 48.	5	¿Podrían indicar la fecha en que la convocante entregaría los artes?	Conforme s lo estableade el en Anexa 2 - Término y condiciones. en apartado de Impressión del Programa Editorial di la Coordinación del Programa Editorial di la Coordinación del Programa Editorial di la Coordinación del pinar recognica de los impresos prestador de servicio adjudicado se deber presentar al día hái siguiente al comunicad del fallo en la División del Editorial (DDEE), sita e calle General Tiburo Montiel No. 15. Quinti piso. Colonia Sara Migue Chapultepece. Codigi Costal 11485 Delegación Miguel Hidisiglo. Ciudad di mapara para del en Anticologo del miguel Hidisiglo. Ciudad di Miguel Hidisiglo. Ciudad di mapara del manticologo del miguel Hidisiglo. Ciudad di miguel mig

Numeral de la Convecatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		9	comunicación con el C Ricardo Manuel Anaya Sandoval al teléfono 5238 27 00, extensión 18898
Anexo 1 Anexo Técnico. De las partidas 44, 47 y 48.	- 6	Para estas baridas además de la impresión. ¿También se liene que colizar diseño y edición?	Como se indica en la convocatoria, el licitante deberá cotizar el diseño edición e impresión de estas partidas.

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuests IMSS
Anexo 1 Anexo Tecnico.	1	Partidas 1 y 2, Primer nivel, Segundo Nivel y Ata Especialidad.  Pregunta: Es el mismo texto de los interiores para los 3 niveles o son diferentes?	Es el mismo texto mismo material. Los niveles se refieren a área solicitante, más no: las especificacione técnicas del material.
Anexo 1 Anexo Técnico.	2	Pertidas 1 y 2, En las pastas no se indica si lleva impression. Pregunta: Nos podrian indicar si lleva impresión y a cuantas: timas?	Las pastas no contiener impresión.
Anexo 1 Anexo Técnico.	3	En los 5 bloques de partidas, solicitan los mismos cocumentos para la verificación documental que realizará el Area Tecnica.  Pregunta: Es suficiente entregar en documentación una sola vez y poder participar en todos los bloques de partidas?	Es suficiente con que e entreguen una sola vez relacionando las partida en las que esté interesados en participar
Anexo 1 Anexo Técnico.	4	Solicitan folicitos, catálogos o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados.  Pregunta: Se pueden presentar 1 fotografía que ampare varias partidas a la vez, como es el caso de los olipicos, triolicios, caraletes, certillas de vecunación y libros aumque no tengan la misma baginiación, pero que son similares?	No se acepta.  La manera de comprobación sera mediante folletos catálogos.
Anexo 1 - Anexo Tecnico.	5	En el Anexo 1. Anexo Técnico, vene detaluedo locas las caracteristicas tecnicas de todas las partidas, así como la matriz de distribución de cada uno de los bloques de partidas.  Pregunta: Debido a la cantidad de información que contiene dicho anexo, transcribirlo o copiario puedero penerar errores en su captura; por lo que solicitamos se pueda autorizar que nu lugar de transcribirlo e copiarlo puede rienseriarior o copiarlo puede menta en conjunto per la lugar. El en transcribirlo e copiarlo se permita	No se acepta su solicitud.  Se proporciona la Convocatoria en Formato Word  Aclarando que las condiciones previstas en la convocatoria en la licitación contenida en la licitación contenida en la

Pagina 18 de 28 /

# DIVISION DE CONTRATOS

00010

Numeral de la Convocatoria	No de Progunta	Pregunta y/o Actareción	Respuesta IMSS
		ingresar una carta bajo protesta de decir verdad en la que nos compromelemos a respetar todas las especificaciones técnicas y matriz de distribución señaladas en el Anexo 1, de cada una de las partidas que conforman los diferentes bioques, así como a las precisiones que señale la convocante en la junta de actaraciones.	publicación de CompraNet en formato PDF y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.
Anexo 2 Terminos y Condiciones.	6	En el Anexo 2- Terminos y Condiciones, viene detallados todos los términos y condiciones de cada uno de los bloques que conforman las diferentes partidas.  Preguntas Debido a la candidad de información que confiene dicho anexo, transcribirlo o copiario puede genera errores en su captura, por lo que solicitamos se pueda autorizar que en lugar de transcribirlo o copianto se permita ingresar una carta bajo protesta de decir verdad que nos comprometemos a respotar todo términos y condiciones sehalados en dicho Anexo 2, de cada una de los diferentes bioques, así como a las predisiones que señale la convocante en la jurta de aderaciones.	No se acepta su solicitud.  Se proporciona la Convocatona en Formato Word.  Acilirando que las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación contenida en la publicación del CompraNet en formato PDF y sus juntas de acilaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

MBM Impresora, S.A. de C.V.:-

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS
Anexo 1 Anexo Técnico, para todas las partidas	1	¿Se requiere cotizar la entrega en cada uno de los puntos señalados en los cuadros de distribución del anexo lécnico, o sólo preparar los paquetes según dicha lista?	proveedores realicen los paquetes de las partidas de los cuales resultaron beneficiados
Anexo 1 Anexo Tecnico, para todas las partidas	2	¿Les muestras que se deben entregar deben ser elaboradas en el papel correspondiente al trabajo final o se hace con el papel especial de plotter?	Con el papel de plotter para verlo como un "Dummie" y presentar algo similar en cuanto al papel y acabado.
Anexo 2 Términos y condiciones, todas las partidas	3	Referente con la forma de empaque, ¿En una misma tainma bien podemos poner cajas o paquetes sepún el destino y la cantidad que contengan? O ¿For cada destino deben estar separados por cajas, sun cuando la cantidad que contenga sea mínima?	Una caja si se puede componer de varios destinos, del mismo programa debiendo
Anexo 5 Escrito de cumplimiento de Normas	4	Se indica que los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas, pero en el punto 2.3 indica que no le aplican ningún tipo	El Anexo 5 lo debe presentar tal qual se

00238

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		de norma. ¿Entonces como aplicarla presentar el Anexo 5?	convocatoria, aclarando que no se adjuntan documentos para tal fin, toda vez que no aplican.
Anexo 1 Anexo Técnico para las partidas 44 a la 48	5	Indican 2 números en la columna correspondiente a Páginas, podrían actarar, como se deben interpretar estos valores para hacer la propuesta económica	
Anexo 1 Anexo Técnico para las partidas de la 44. 47 y 48	6	Podrían confirmar que estas partidas requieren que el licitante considere desde la elaboración del diseño de las partidas señaladas	Como se indice en la

Numeral de la Convocatoria	No de Progunta	Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS
2 Objeto y alcance de la ficitación.	1	En el punto 2.4 indica que se realizara una sola entrega, ¿esato es por partida y el proveedo-deberá masizar la distribución de sa cierdo a los cuadros de distribución o solo se deberá empacar de acuerdo a dichos cuadros?	Soio debera empacar conforme a los cuadros de distribución y entrepar dichos paquetes en el Almacén de Propramas Especiales y Red Fria, ubicado en Calzada Vallejo mimero 675, Colonia Magdalena de las Salinas. Delegación Gustavo A Masero, Código Postal 06570, Ciudad de México, en un horario de 8100 a 13:00 horas, previa comunicación con el Lic. Luís Antonio Márquez Ortiz, Truíar del citado Almacen, al Teléfono 5587-1319 est, 15181.
Anexo 1. Anexo écnico	2	¿Cómo se requieren los paquetes, enfajillado, envuellos, de cuanto cada paquete y por caja cuantos llevara?	Conforme a lo establecido en el Anexo 2 Terminos y Condiciones, el prestador del servicio formará paquetes para su distribución de la siguente manera: cajas flejadas, empaquetadas de acuerdo al cuadro de distribución establecido en el numeral II del Anexo el numeral III del Anexo el numeral

Numeral de la Convocatoria			Respuests IMSS
			Técnico, en tarimas y con pelicula asimismo deberán estar estructura distribución, la elegueta correspondiente, contendrá los siguientes datos: Razon Social del prestador del servicio, nombre del impreso y cantidad contenida por caja
Anexc 1. Anexo técnico impresión del Programa Editorial del 2016 de la CST	3	¿En las partidas, 20, 26, 29, 30, 35,38,39 y 40, se puede utilizar un papel Couche Brillante de 120 grs?	Nepativo.  Se aciara que el papel Couche Briliante debe ser de 130 ors.
Anexo 1. Anexo técnico impresión de Programa editorial PrevenIMSS	4	¿En las partidas, 49, 50, 51, 52, 53,54 y 55 la cartulina SBS de 12 pts es de una cara o de dos caras?	Una Cara
Anexo 1. Anexo lécnico Impresión de Programa editorial PrevenIMSS	5	¿En las partidas 49, 50, 51, 52, 53,54 55. La medida de las cartillas de 11 x 14 cm, es extendida o final?	Medida final: 11x14 cm
Anexo 1. Anexo técnico Impresión de Programa editorial PrevenIMSS	6	¿En las partidas 49, 50, 51, 52, 53,54 55 el bamiz UV es brillante o mate?	Bamiz brillante.
Anexo 1. Anexo lécnico impresión de Programa editorial PrevenIMSS	7	¿En las partidas 49, 50, 51, 52, 53,54 55, el barniz UV es FTE y VTA?	Sólo frente
Anexo 1. Anexo	8	¿Les cajas deberán llevar algún logo del licitante o del IMSS?	No es necesario, solamente la etiqueta que se señala en el Anexo 2 Términos y Condiciones
2 Objeto y alcance de la icitación	9	¿Respecto del punto 2.4 el proveedor participante podrà presentar su cotización exclusivamente en las partidas que ellos decidan o tiene que cotizarse tooas?	Los licitantes podrán solo ofertar, las partidas en que deseen participar.
Anexo 13	10	En caso de que el Instituto confirme no cubran la factura dentro de los 30 días ¿pagará los gastos financieros correspondientes que se generen de conformidad con lo previsto en la Ley de Adquisicanose, Arrendamientos Servicios del Sector Público, ¿es correcto?, En	plantearse de manera concisa y esta: directamente vincularias

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS
		caso de negativa, indicair que tipo de interés es aplicable.	en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.
			Lo anterior de conformidad a lo señalado por el séptimo párrato del artículo 45 del Regiamento de la Ley, :
1 9			No obstante se aclara el pago serán conforme a lo señalado en la Cláusula Tercera "Condiciones de pago" del modelo de contrato (Anexo 13)
Anexo 13 ciausula cuarta del Modelo de Contrato	11	¿En qué fecha esté la Convocante comprometido a entregamos los diseños validados y las basas de datos definitivas y cos insumos para que emplece a correr el plazo de impresión de la partida asignada?	Para los programas de Agendas de Citas Médicas 2017, Programa Editorial 2016 de la Coordinación de Salud en el Trabajo. Tripticos. Paro Natural la Mejor Opcion, Programa Editorial de Coordinación de Vigilancia Epidemiologica y Programa Editorial de Coordinación y Programa Editorial de PreveniMSS el piazo máximo de validación es de 12 días habiles, por lo que refere al programa de Guias de Práctica Clínica el piazo de validación es de 07 días habiles, por los plazos son el limite, lo cual dependerá de la forma en que se comuniquen tanto el provesor como el Área requirente en su caso, por lo que al archivo digital para elaborar esa impresión. Para recoger los diseños de los eligidos para elaborar esa impresión. Para recoger los diseños de los eligidos para elaborar esa impresión. Para recoger los diseños de los electros de los electros de la electros

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
g			Impresos el prestador del servicio adjudicado, deberá presentarse al da hébil siguente al comunicado del tallo en la División de Diseño y Producción Editorial (DDPE), exceptuando las Gullas de Pradoc Cinrica, los cuales se entregama el 31 de octubre en misma División
Anexo 13	, 12	¿ En caso de retraso por parte de la Convocante en la entrega de la cualquiera de la información definitiva indicada en el inciso anterior y necesaria para la impresión del producto asignado, se promogará en igual proporción el plazo de entrega. ¿es correcto?	No es correcta su apreciación.
Anexo 13 clàusula séptima del Modelo de Contrato	13	La responsabilidad del proveedor adjudicado debe ser exclusivamente frente a la Convocante en caso de inobservancia o negligencia de su parte al no cumplir con las instrucciones de la Convocante y una vez acreditado que dicha accoñ u omesión es imputable al proveedor adjudicado, ¿es correcto?	No es conecta su apreciación.  La responsabilidad señalada en la Cláusula Séptima del Modelo de Contrato incluye al IMSS y/o también los daños a terceros.
Anexo 13 diausula novena del Modelo de Contrato	14	La Convocania es la única y legitima propietaria de los diseños e información proporcionada para la reproducción del product asignado al tenor de estas Bases y por lo tanto, es responsable de los mismos en caso de una violación en materia de propiedad intelectual en cuanto al uso y alcance de los mismos, ¿es correcto?	Es importante que se observe y acate lo enfialado en la Clausulo Novena del modelo de contrato, el numeral 5 del Anexo 2 Terminos y Condiciones, asmismo con el tercer parrafo del Anexo 7 "Declaración de Integridad", de la presente convocatoria.
Anexo 13 Idusula novena Iel Modelo de Contrato	15	La responsablided del proveedor adjudicado en materia de proioledad industrial seria exclusivamente Trente a la Convocante en caso de presentarse una volaciones denvade el proceso que utilice para imprimir y suministrar dichos bienes solicitados por la Convocante, ¿es correcto?	Es importante que se observe y acate lo serhado en la Ciausula Novena del modelo de contrato, el numeral 5 del Anexo 2 Términos y Condiciones, asimismo con el tercer parrafo del Anexo 7 "Declaración de Integridad", de la presente convocatoria.
inexo 13 láusula décima	1,6	El administrador del contrato debera comprobar y no solo detectar que los bienes entregados no	Es correcta su

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Actaración	Respuesta IMSS	
dei Mocelo de Contrato		cubren con las especificaciones, ¿es correcto?		
Anexo 13 cláusulz décima de' Modeio de Contrato	17	¿Ei plazo para reposición correrá a partir de la notificación y contra-entrega de los bienes defectuosos, ¿es correcto?	Es correcta su apreciación	
Anexo 13 ciáusula décima del Modelo de Contrato	18	El administrador del contrato deberá comprobar y no solo detectar que los bienes entregados no cubren con las especificaciones, ¿es correcto?	Es correcta su observación.	
Anexo 13 clausula décima del Modelo de Contreto	19	La reposición aplicaria únicamente en caso de comprobarse la mala calidad en el producto y no por queja por el uso del bien, toda vez que está útima fue diseñada por la Convocante.	La reposición procederá en caso de vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier caño que presenten los impresos imputables al proveedor	
1 Anexo Técnico	20	En relación a las cantidades, ¿se puede considerar sobre tiro o bajo tiro o las cantidades deben ser exactas?	Las cantidades deben de ser exactas, o bien entregar un sobre tiro	
Anexo 2 Términos y condiciones	21	¿En qué extensión entregaran los diseños, en PDF?.	Se entregaran en PDF	

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
Anexo 1. Anexo Tecnico. Parlidas 20. 30, 35. 38. 42, 49. 50, 51. 52, 53, 54, 55, 64, 65. 66, 67 y 70	1	No mencionan el plazo ni fecha de entrega del bien o servicio.	Tratandose del servicio de impresión, la fecha co plazo de enfrega se encuentran establecidas en los Anexos 1 y 2 de la convocatoria, las partidas a las que hace referencia el plazo de enfrega se realizará 50 dias naturales contados a partir de que el prestador de servicio cuente con cuente con para el inicio del Tiraje total de la companya para el inicio del Tiraje total de los moreasos total de la companya para el micio del Tiraje total de los moreasos por la companya para el micio del Tiraje total de los moreasos por la companya para el micio del Tiraje total de los moreasos por la companya para el micio del Tiraje total de los moreasos por la companya para el micio del Tiraje total de los moreasos por la companya para para el micio del Tiraje por la companya para por la companya para para por la companya para para para por la companya para

Talleres Rotográficos Zaragoza, S.A. de C.V.:

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta	Preguma y/o Aclaración	Respuesta IMSS	
Numeral 9 Información reservada y confidencial	. 1	Si no requiero utilizar este Anexo no hay probiema con la página de CompraNet. Ya que existe un espacio para este anexo.	Es correcta si apreciación.	













Numeral de la Convocatoria (Anexo 11)	No de Pregunta	Pregunta y/o Aciaración	Respuesta IMSS
Numeral 5.1 Propuestas Técnica Anexo 1 De los diferentes Rubros Numeral 2.4: Centidades a contratar.	2	No se indica en las "Especificaciones Técnicas" si la caje pare el empaque sera corrugado sencillo o doble.	Con la que cuenten, solo se requiere que venge empacado conforme a lo solicitado en el Anexo 2 de la convocatoria
Numeral 2.4: Cantidades a tratar	3	Se dice que deberá ser en una sola entrega pero por el volumen no es posible (en algunos casos por su volumen).	Conforme a lo señalado en el numeral 2.4 de la convocatoria, se deberá realizar en una sola entrega el total de la partida.
Numeral 5.1 1 Propuesta Técnica	4	El contenido de Información será solo de las partidas en que se participe.	Es correcta su apreciación.
Numeral 5.1: Propuesta Técnica 1 De los diferentes Rubros	5	Para la verificación por el áreo Técnica en que momento se presentaran los productos similares a los impresos solicitados.	Se realizará la verificación documental, por lo que los licitantes deberán presentar documentación que se establece en el Anexo 1, en su numeral III de la convocatoria
Numeral 5.2 Propuesta Económica	6	Si solo cotizo una partida como debo de dejar los demás espacios para precios en CompraNet.	Toda vez que se otorgara la Convocatora en Formato Worc, podrá separar la(s) partida(s) que pretenda piertar.
Numeral 5.2 Propuesta conómica	/		No es correcta su suprecación.  La proposición económica se deberá remitir a través del CompraNet y esta proposición debera sentir firmaca electronicamente en dicho sistema conforme a lo señalado por el "ACUERDO por el que se estabelecen las disposiciones que se deberán observar pare la utilización del Sistema Electrónica Gubernamental denormación CompraNet. [DOS 28-06-1]

Pagina 25 de 28

6320

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta y/o sclaració n	Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS
		precisión (18 páginas) no es posible de encuaderna con 2 grapas, ya que se esta aumentando una hoje. (2 paginas)	especificaciones técnicas solicitada tanto de Anexo 1. Anexo Técnico, comi de las precisiones que deriven del acto de junta de actaraciones.
Numeral 2.4 Cantidades a contratar	2	En relación a la respuesta a la pregunta de este numeral perdón que insista pero se requenirla de aproximacamente 3 trálier para hacer la entrega en una sola	No se acepta si propuesta, Apegarse a lo solicitado en e numeral 2.4 de la convocatoria, así como a las precisiones formuladas por e los litudos en este Autoria.

Se notifica a los licitantes, que el Acto de Presentación y Apentira de Proposiciones se llevará a cabo el día 2 de septiembre de 2016 a las 11:00 horas.

Por tralarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su nolificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, está acta se difundirá a traves de CompraNel en la dirección electrónica: <a href="https://compranes.luriciorgubbiga gob.ms">https://compranes.luriciorgubbiga gob.ms</a> al concluir este acto. También a partir de está fecha se pora a disposición de los licitantes, copia de está acta en el Murar de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sitio en la Calse Durango número 291. Colonia Roma Norte, Delegación Qua unitérnoc. Codigo Postal 06700, Ciuda de Mexico, en donde se figará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de onco dias hábiles.

da po	r terminado e	sie acto.	siendo les	14:30 horas	, del dia 24 de
haise	annyandass	A4 L			de CompraNei

Cierre dei Acta No existiendo otro asunto que tratar, se agosto de 2016, esta acta consta de 28 con los mensajes recibidos para la Junta

onformidad por los asistentes a este acto, quienes re-	ciben copia de la misma.
or el Instituto Mexicano del Seguro Social:	
Titular de la División de Contratación de Activos y Logistica	muling &
Representante de la Coordinación de Atención integral en Segundo Nivel	Maria de Lourdes Meléndez Arévalo
	David Firein Caudille Assuit

Página 27 de 28

w

00232

Se informa que, solo se da respuesta y podran realizar prepuntas que versen sobre las respuestas emitidas los licitantes que hayan presentado el escrito de interés (Anexo 9 de la Convocatoria), sehalado en el anticulo 33 Bia de la Loy de Adquisitoriones Arranchamientos y Seviocos del Sector Público y el numeral 3.3. Junta de acteraciones, de la Convocatoria que nige el presente procedimiento.

Siendo las 18:30 horas del día 23 de agoisto de 2016, se envia por CompraNet las precisiones y respuestas a las preguntas recibidas y se decreta un receso para que los licitarles revisen las respuestas entregadas; se podrá repantear preguntas, las cuales deben versar sobre los respuestas y realizadas, la hora limite para entregadas será a las 18:00 horas del día 22 de agosto de 2016. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción il del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de Sector Público. Dichas rerepuntas deberran enviarse conforme al formato que se anexe a traves de la platalorma CompraNet, preferentemente en versión Word.

Una vez que conduyó al tiempo previsto por la Convocante para recibir repreguntas relacionadas con las respuestas otorgadas, se verificó a través de CompraNet si existian preguntas, sobre las respuestas ya realizadas encontrandose lo siguiente.

Numeral de la Convocatoria	No de Pregunta y/o aclaració n	Progunta ylo Aclaración	Respuesta IMSS
Precision 21	1	Partida 55 indican que cambie el número de paginas de 16 pasa a 18  Pregunta: Eso no es posible, acaso va a llevar 1 hoja suetar intercalada? O va a llevar una hoja doblada en forma de friplico.	técnicas solicitadas tanto de Anexo 1
Anexo 1 Anexo	2	Respecto a la respuesta Que nos dan de nuestra pregunta «, la comocatoria establece que solicitan folletos, catálogos o fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitados.  Pregunta: Debido a que es una licitación electrónica no es posible subir folletos o catálogos, lo mas conveniente es subir fotografías de productos similares o iguales a los impresos solicitacios, sumque esto sea repetido varias veces según las partidas que uno colice.	No se acepta su propuesta, caberán escarrear los folletos y catálogos de productos similares o siguales a los impresos solicitatos, conforme a lo establecido en el numeral III del Anexo 1 Anexo Tecnico, así

Talieres Rotográficos Zeragoza, S.A. de C.V.:
No de
Numeral de la
Convocatoria

No de
Pregunta
y/o
aclaració
Preg Pregunta y/o Aclaración El número de pagines que mancione la Apegarse

Página 26 de 28

3

00250

	THUICK!
Representante de la Coordinación de Vigliancia Epidemiológica	
	Maria Teresa Gercia Limen Lopez
Representante de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad	None -
	Victor German Rodas Reyna
Representante de la División de Diseño y Produccion Editorial	Att. 5
	Gerardo Conge Cones
Representante de la Coordinación de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos	986 P
	Giovani Adrian Suarez Gallegos
Representante del Órgano interno de Control en el IMSS	-35-25
	José Isidoro Joaquin De Eskauriatza Riva Palacia

Las firmas que anteceden corresponden a la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria número LA-019GYR019-E121-2016. - Fin del Aviso

Página 28 de 28

Direction de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraetructura
Coordinaction de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinaction Tecnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

00273

Avec de Suspension Junta de Acteraciones Lintección Publica Nacional Electronica

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del 23 de agosto de 2016, se da inicio a la Junta de Aciaraciones a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-819GYR019-E121-2016 convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por la Licenciada Maria de Lourdes Meléndez Arévaio, Titular de la División de Contratación de Activos y Logistica, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46, fracción II, parralo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a solicidud del Área Requirente suspende la sesión para reanudarse a las 17:00 horas del 23 de agosto de 2016 en razón del número de solicitudes recibidas.

Titular de la División de Contratación de Activos y Logistica	1 - J.
	Maria de Lourdes Meléndez Areva

factions
[Tattered] DE COMPATOS





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número D6M0743

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



THE

# Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-019GYR019-E121-2016 Convocatoria

CONTRINO DE LA REPUBLICA





PROPUESTA ECONÓMICA Date Color Impresores SALCU **ANEXO 9** 

Coordinación Técnica de Adquisiciónde Bienes de inversión y Activos Coordinación de Adquisiciones de Bienes y contratación de Servicios Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Administración

División de Contratación de Activos y logistica

		COORDINACIÓN	CANTIDAD	PRECIO			
AULTOVO	CONCEPTO	SOLICITANTE	SOLICITADA	UNITARIO	MONTO	IVA	IMPO
LAULINA I							

PARTIDA	CONCEPTO	SOLICITAINE	3051511757		22		
	Impresión de cartilla Nacional						
	de Salud (niñas y niños de 0 a 9	a 9 Programa editorial					
49	años)	PREVEIMMS	2,700,000	0.85	2,295,000.00	367,200.00	7,662,200.00
					70		
	Impresión de cartilla Nacional						
	de Salud (Adolescentes de 10 a	Programa editorial		• .		00 000 550	00 000 367 3
20	19 años)	PREVEIMMS	7,800,000	. 0.75	5,850,000.00	936,000.00	0,,000,000,00
	Impresión de cartilla Nacional						
,	de Salud (Mujeres de 20 a 59	Programa editorial		•		00 000 000	00 00c 8c3 8
51	años)	PREVEIMMS	4,700,000	0.85	3,995,000.00	023,200.00	00:007/1:00/1:
	Impresión de cartilla Nacional				- 1		
	de Salud (Hombres de 20 a 59	Programa editorial			000000000000000000000000000000000000000	00 000 000	3 480 000 000
52	años)	PREVEIMMS	4,000,000	0.75	3,000,000.00	480,000.00	0.000,004,0
	Impresión de cartilla Nacional						
	de Salud (Adultos mayores de	Programa editorial		,	,, ,,,	00 008 616	2 267 800.00
23	60 años y mas)	PREVEIMMS	2,300,000	0.85	1,955,000.00	317,800,00	
	Impresión de Cartilla de	Programa editorial				00 000	675 820 00
54	Embarazo seguro	PREVEIMMS	650,000	0.83	00.002,852	86,320.00	050,020,020
	Impresión de Cartera de	Programa editorial		د			4 4 1
7.	Fisica Fisica	PREVEIMMS	4,000,000	1.16	4,640,000.00	742,400.00	5,382,400.00
	TOTALES				22,274,500.00	3,563,920.00	25,838,420.00

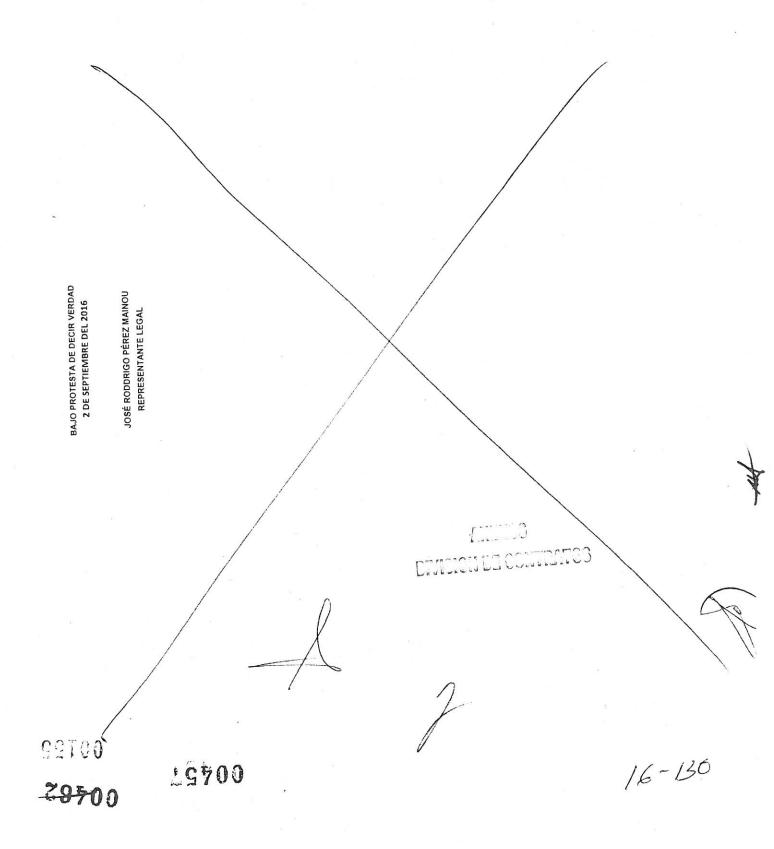
(VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) LOS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

SE COTIZA EN PESOS MEXICANOS

99700 **29700** 99700

AHEKOS DIVISION DE CONTRATOS

15-130





Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

00212

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm, LA-018GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestacion es Médicas"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del 26 de septiembre de 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E121-2016, convocada para la contratación del "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas", acto presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Servicios.

Fallo

De conformidad con el artículo 37, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se informa que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, fueron desechadas. Lo anterior conforme a las razones contenidas en el resultado de la evaluación técnica remitido mediante oficio número 09 9001 GB0020/GBB3/136, signado por el C. Ricardo Anaya Sandoval, Titular de la División de Diseño y Producción Editorial, mismas que se transcriben a Continuación:

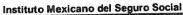
Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
CM Cuadrado S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el anexo 1. Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 1, establecidio en el numeral III del
Comercializadora Jarqui, S.A. de C.V.		Folletos o catálogos y Curriculum Vitae
Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.		No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 1 y 7, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Bajio, S.A. de C.V.	requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 10 partidas que	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria

R

ANEXOS

DIVICION DE CONTRATOS







Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

# Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
Formularios de México, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 24 partidas que ofertó.	Curriculum Vitae y facturas o contrato de arrendamiento de maquinaria, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Guimark Total Quality, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 34 partidas que ofertó.	Facturas de maquinaria o contrato de arrendamiento; presenta contrato de arrendamiento de maquinaria, sin embargo no presenta la declaración I) de este, en el cual se observe la maquinaria que ampara el citado instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Impresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas 27, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 66, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de laminado térmico y máquina para barniz ultra violeta, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 4, 6 y 7, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Impresos Santiago, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas de la 3 a la 15, 27, 36, 37, 43, 44, 45, 46, 56, 64, 66, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de encuadernación, cocido y hot melt, así como con máquina de laminado térmico, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento folletos o catálogos, y facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, establecidos en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Jano, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el numeral 4.2.7 de la convocatoria y derivado de que el licitante no presento la documentación requerida para su evaluación técnica, por tal motivo se desechan las 55 partidas que ofertó.	No presento folletos o catálogos, establecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
Litografía Visual, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1. anexo técnico, numeral III, 64, 66 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de laminado térmico motivo por el cual esas partidas se desechan.	o contrato de arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 7, establecidos en







Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00210

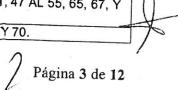
# Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Licitante	Motivo de desechamiento	Documentación no presentada.
MBM Impresora, S.A. de C.V.	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, así como en lo indicado en la junta de aclaraciones, no cumple con la maquinaria de las partidas 3 a la 15, dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina de rotativa en offset, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 1, establecido en el numeral III del Apero 1 de la contra contra de la contra de
Print LSC Communications, S.A. de C.V.		No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de las viñetas 7 y 8, esta lo lecido en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.
	Conforme a lo establecido en el Anexo 1 Anexo Técnico, numeral III, no cumple con la maquinaria para las partidas 27, 36, 37, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 64, 68 y 69 dado que el licitante debió demostrar que cuenta con máquina para barniz ultra violeta, motivo por el cual las partidas señaladas se desechan.	No presento facturas o contrato de arrendamiento de la maquinaria de la viñeta 8, establecicio en el numeral III del Anexo 1 de la convocatoria.

Licitante	Partidas en la(s) que cumple(n)
CM Cuadrado, S.A. de C.V.	16 AL 28, 30 AL 43, 45, 46, 56, 64, 65, 67 AL 70.
Compañía Editorial Ultra, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 65, 67, Y 70.
Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	16 AL 28, Y 30 AL 41.
DAT@Color impresores, S.A. de C.V.	49 AL 55.
Dipalmex, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 48, 54, Y 56 AL 70.
Grupo Grafico Editorial, S.A. de C.V.	3 AL 28 30 AL 43 45 46 40 AL 56 00 AL
Impresora Silvaform, S.A. de C.V.	3 AL 28, 30 AL 43, 45, 46, 49 AL 56, 63 AL 65, Y 67 AL 70.
mpresora y Editora Xalco, S.A. de C.V.	20, 30, 35, 38, 42, 49 AL 55, 65, 67, Y 70.
mpresores en Offset y Serigrafía, S.C. de R.L.	3 AL 28, 30 AL 49, 51, 53, 55, 56, 64, 65, 67 AL 70.
de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 70.
mpresos Publicitarios y Comerciales, S.A. de C.V.	2, 16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 57 AL 63, 65, 67, Y 70.
mpresos Santiago, S.A. de C.V.	1, 2, 16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 41, 47 AL 55, 65, 67, Y 70.
nfagon Web, S.A. de C.V.	1, 2, 20, 38, 42, 49 AL 55, 64, 65, 67, Y 70.





# Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logistica

00299

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Licitante	Partidas en la(s) que cumple(n)
Lectorum, S.A. de C.V.	1 AL 28 Y 30 AL 48.
Libros en Demanda, S. de R.L de C.V.	1 2 20 38 65 67 Y 70.
Litografía Visual, S.A. de C.V.	16 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 42, 63, 65, 67, Y 70.
Lyon AG, S.A. de C.V.	1 Al 28 Y del 30 AL 70.
MBM Impresora, S.A. de C.V.	1 2 16 AL 28, 30 AL 42, 56 AL 60, Y 63 AL 70.
Patricia Lizeth Sánchez Vázquez	1 AL 28, 30 AL 57, 59 AL 61, 63 AL 65 Y 67 AL 70.
Reproducciones Fotomecánicas, S.A. de C.V.	49. 51. Y 53.
Print LSC Communications, S.A. de C.V.	20, 28, 30, 35, 38 AL 40, 42, 65, 67, Y 70.
Trigeminum, S.A. de C.V.	1 AL 26, 28, 30 AL 35, 38 AL 48, 57 AL 63, 65 AL 67, Y 70.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 37 fracción IV, y en virtud de que las proposiciones cumplen los requisitos legales, asimismo las propuestas técnicas son solventes, se determina adjudicar a las Personas Morales o Personas Físicas, de la manera que se enlista a continuación:

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	54,201	\$25.41	\$1,377,247.41	\$1,597,607.00
2	Lyon A.G. S.A. de C.V.	3,775	\$67.37	\$254,321.75	\$295,013.23
3	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
4	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
5	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
6	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$113.79	\$98,086.98	\$113,780.90
7	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
8	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
9	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
10	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$144.00	\$124,128.00	\$143,988.48
11	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
12	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
13	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
14	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
15	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	957	\$105.10	\$100,580.70	\$116,673.61

ANA.

A STATE OF THE STA



Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

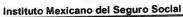
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

# Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Nóm. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestacion se Médica

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin. TVA	Monto con IV
16	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$1.97	\$9,850.00	\$11,426.0
17	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.0
18	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.0
19	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.0
20	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.0
21	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.0
22	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
23	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
24	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
25	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
26	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
27	Criba Taller Editorial S.A. de C.V	5,000	\$4.50	\$22,500.00	\$26,100.00
28	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	30,000	\$0.32	\$9,600.00	\$11,136.00
29	Cancelada		CAI	NCELA DA	
30	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
31	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,5 <b>0 0</b> .00	\$20,300.00
	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
33	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
34 (	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,50 <b>0</b> .00	\$20,300.00
35 (	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
36	Criba Taller Editorial S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,96 <b>O</b> .00	\$8,073.60
37 (	Criba Taller Editorial S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
38 C	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
39 C	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	50,000	\$0.28	\$14,000.00	\$16,240.00
0 0	compañía Impresora Aldae, S.A. de	20,000	\$0.38	\$7,600.00	\$8,816.00





Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00207

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
41	Lectorum S.A. de C.V.	5,000	\$1.10	\$5,500.00	\$6,380.00
42	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	825,100	\$0.20	\$165,020.00	\$191,423.20
43	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	1,000	\$127.00	\$127,000.00	\$147,320.00
44	Trigeminum S.A. de C.V.	1,000	\$113.57	\$113,570.00	\$131,741.20
45	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
46	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.40
47	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$12.64	\$63,200.00	\$73,312.00
48	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	18,000	\$11.77	\$211,860.00	\$245,757.60
49	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,700,000	\$0.84	\$2,268,000.00	\$2,630,880.00
50	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	7,800,000	\$0.75	\$5,850,000.00	\$6,786,000.00
51	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	4,700,000	\$0.84	\$3,948,000.00	\$4,579,680.00
52	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	4,000,000	\$0.75	\$3,000,000.00	\$3,480,000.00
53	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,300,000	\$0.84	\$1,932,000.00	\$2,241,120.00
54	Infagon Web S.A. de C.V.	650,000	\$0.64	\$416,000.00	\$482,560.0
55	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	4,000,000	\$0.78	\$3,120,000.00	\$3,619,200.0
56	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	500	\$63.26	\$31,630.00	\$36,690.8
57	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.1
58	Grupo Comercial e Impresos Cóndor S.A. de C.V.	300	\$117.00	\$35,100.00	
59	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.1
60	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.1
61	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.1
62	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	6,000	\$2.88	\$17,280.00	\$20,044.8
63	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	4,000	\$0.93	\$3,720.00	\$4,315.2

Página 6 de 12



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Logistica División de Contratación de Activos y Logística

# Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Monto con IV	Monto sira JVA	Precio Unitario	Cantidad	Proveedor	Partida
	\$104.200.00	\$9.71	20,000	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	64
\$225,272.	\$194, <b>2 ©</b> 0.00			Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	65
\$165,880.0	\$143, <b>0 ©</b> 0.00	\$0.22	650,000		
\$615,090.0	\$530,2 50.00	\$15.15	35,000	Graficas Corona J.E., S.A. de C.V.	66
		\$0.20	1,050,000	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	67
\$243,600.0	\$210,0 🔾 0.00			Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	
\$85,933.0	\$74,080.20	\$6.22	11,910		
\$127,622.0	\$110,0 1 9.00	\$12.09	9,100	Impresora y editora Xalco S.A. de C.V.	
		\$0.21	600,000	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	70
\$146,160.0	\$126,0 🔾 0.00		- 3,000		
\$30,742,946.0	\$26,502,539.66	Totales:			

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
1	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	54,201	\$25.41	\$1,377,247.4.1	\$1,597,607.00
6	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$113.79	\$98,086.98	\$113,780.90
7	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
8	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
9	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	862	\$145.36	\$125,300.32	\$145,348.37
15	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	957	\$105.10	\$100,580.70	\$116,673.61
16	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$1.97	\$9,850.0 🔘	\$11,426.00
18	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
19	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
20	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.00
22	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
23	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
24	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00
26	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	7,500	\$1.85	\$13,875.00	\$16,095.00





Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

00205

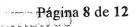
# Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
30	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
31	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
32	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
33	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
34	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	10,000	\$1.75	\$17,500.00	\$20,300.00
35	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	100,000	\$0.26	\$26,000.00	\$30,160.00
38	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	500,000	\$0.21	\$105,000.00	\$121,800.0
42	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	825,100	\$0.20	\$165,020.00	\$191,423.2
47	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	5,000	\$12.64	\$63,200.00	\$73,312.0
48	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	18,000	\$11.77	\$211,860.00	\$245,757.6
49	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,700,000	\$0.84	\$2,268,000.00	\$2,630,880.0
51	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	4,700,000	\$0.84	\$3,948,000.00	\$4,579,680.0
53	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	2,300,000	\$0.84	\$1,932,000.00	\$2,241,120.0
64	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	20,000	\$9.71	\$194,200.00	\$225,272.0
65	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	650,000	\$0.22	\$143,000.00	\$165,880.0
67	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	1,050,000	\$0.20	\$210,000.00	\$243,600.0
70	Compañía Editorial Ultra S.A. de C.V.	600,000	\$0.21	\$126,000.00	\$146,160.0
17	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.0
21	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	15,000	\$1.15	\$17,250.00	\$20,010.0
28	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	30,000	\$0.32	\$9,600.00	\$11,136.









Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logistica

00294

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prest

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
39	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	50,000	\$0.28	\$14,000 <sub>-</sub> O0	\$16,240.00
40	Compañía Impresora Aldae, S.A. de C.V.	20,000	\$0.38	\$7,600.00	\$8,816.00
27	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	5,000	\$4.50	\$22,500.00	\$26,100.00
36	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
37	Criba Taller Editorial, S.A. de C.V.	1,200	\$5.80	\$6,960.00	\$8,073.60
50	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	7,800,000	\$0.75	\$5,850,000.00	\$6,786,000.00
52	Dat@Color Impresores S.A. de C.V.	4,000,000	\$0.75	\$3,000,000.00	\$3,480,000.00
57	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
59	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
60	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
61	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	300	\$68.69	\$20,607.00	\$23,904.12
62	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	6,000	\$2.88	\$17,280.0 <b>O</b>	\$20,044.80
66	Graficas Corona J.E., S.A. DE C.V.	35,000	\$15.15	\$530,250.0 <b>O</b>	\$615,090.00
3	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
4	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
5	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76



Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos División de Contratación de Activos y Logística

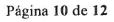
Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016 "Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin IVA	Monto con IVA
10	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$144.00	\$124,128.00	\$143,988.48
11	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
12	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
13	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
14	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	862	\$127.99	\$110,327.38	\$127,979.76
43	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	1,000	\$127.00	\$127,000.00	\$147,320.00
58	Grupo Comercial e Impresos Cóndor, S.A. de C.V.	300	\$117.00	\$35,100.00	\$40,716.00
45	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.46
46	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	1,000	\$36.89	\$36,890.00	\$42,792.4
56	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	500	\$63.26	\$31,630.00	\$36,690.8
63	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	4,000	\$0.93	\$3,720.00	\$4,315.2
68	Grupo Gráfico Editorial S.A. de C.V.	11,910	\$6.22	\$74,080.20	\$85,933.0
69	Impresora y Editora Xalco S.A. de C.V.	9,100	\$12.09	\$110,019.00	\$127,622.0
55	Impresores en Offset y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	4,000,000	\$0.78	\$3,120,000.00	\$3,619,200.0
54	Infagon Web S.A. de C.V.	650,000	\$0.64	\$416,000.00	\$482,560.0
41	Lectorum S.A. de C.V.	5,000	\$1.10	\$5,500.00	\$6,380.0









Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

00202

Acta de Fallo

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-019GYR019-E121-2016

"Servicio de Impresión del Programa Editorial de la Dirección de Prestaciones Médicas"

Partida	Proveedor	Cantidad	Precio Unitario	Monto sin (VA	Monto con IVA
2	Lyon A.G. S.A. de C.V.	3,775	\$67.37	\$254,321. 75	\$295,013.23
44	Trigeminum S.A. de C.V.	1,000	\$113.57	\$113,570. <b>©</b> 0	\$131,741.20
	1				\$30,742,946.01

Para tal compromiso se cuenta con disponibilidad presupuestal para cada partida y programa, de acuerdo a lo establecido en los siguientes Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal:

Partida (s)	Concepto	Dictamen(es)
1 y 2	Agendas de Citas Médicas.	0000316196-20 <b>1</b> 6, 0000316198-2016, y 0000316199-2 <b>O</b> 16.
3 a la 15	Guias de Práctica Clínica 2016.	0000316202-2016
16 a 41	Programa Editorial 2016, de la Coordinación de Salud en el Trabajo.	0000316197-20 <b>1</b> 6
42	Trípticos, Parto Natural la Mejor Opción, 2016.	0000316200-201 6
43 a 48	Programa Editorial de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica (CVE) 2016.	0000316201-201 6
49 a 70	Programa Editorial PrevenIMSS, 2016.	0000316192-20 <b>1 6</b> , 0000533652-2016, y 0000533656-2 <b>O</b> 16.

Nota.- Las cantidades así como el cuadro de distribución de cada concepto serán de acuerdo a lo establecido tanto en la convocatoria y las adecuaciones efectuadas en la correspondiente junta de aclaraciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V, se informa a los representantes de los proveedores que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente el 11 de octubre de 2016 en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuaultémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, se le comunica que de conformidad con lo señalado en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el servicio objeto de este procedimiento de contratación podrá darse el día natural siguiente al de la notificación del fallo, por último se informa a las personas (Moral o Física) que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la LAASSP, este acto es presidido por la Licenciada María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de este Instituto en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo, se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Evaluación	Servidor Público Responsable.
Evaluación técnica	Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la División de Promoción a la Salud. Dr. Hugo Gutierrez Rodriguez, Titular de la División de Gestión Intra y Extra Institucional. Dr. Francisco Javier Cuervo Moguel Titular de la División de Apoyo a la Gestión. Ing. Florencio Polo Olvera, Titular de la







00513

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Blenes de Inversión y Activos

00201

Div	risión de Contratación	n de Activos y Logistica	
		de Fallo	
"Servicio de Impresió	Núm. LA-019G	Nacional Electrónica YR019-E121-2016 rial de la Dirección de Prestacioness Médicas"	
	División de Riesgo	os de Trabajo, C. Ricardo Anaya Sandoval, Titular	de
1	a División de Disei	ño y Producción Editorial.	
	ic. María de Lou	urdes Meléndez Arévalo, Titular de la División	de
Evaluación legal y económica	Contratación de Ac	ctivos y Logística, Área contratante.	
en el tablero de comunicación de Técnica de Adquisición de Bienes de Calle Durango número 291, Colonia México, por un plazo no menor a participantes, acudir a enterarse de difundida a través del sistema Comu	la División de Co e Inversión y Active Roma Norte, Del- cinco días hábile le su contenido y praNet (https://com	de la LAASSP, se fijará una copia de la presente entratación de Activos y Logística de la Coordina os, situada en el quinto piso del inmueble ubicado egación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciuda s, por lo que es de exclusiva responsabilidad de obtener copia de la misma. La presente acta en pranet.funcionpublica.gob.mx), con este procedim	ación en la ad de e los será
fecha de inicio, procediendo al cierr LA-019GYR019-E56-2016 por lo quantificación de la misma y efectos le	e de la presente a ue la rubrican al n egales procedente:	ado este procedimiento a las 18:30 horas del día e acta de Licitación Pública Nacional, Electrónica nú nargen y firman al calce para la debida constancis, todos los que intervienen en todas y cada una crega copia.	mero ia de
Por el Instituto Mexicano del Segu	<u>ıro Social:</u>		
Titular de la División de Contratac Logística	sión de Activos y	María de Lourdes Meréndez Arévalo	
		Maria de Lourdes, prejetidez Arevaio	
Representante de la Coordinacio Administrativos y Mejora de	ón de Servicios Procesos	7 900	
		Giovani Adrian Suárez Gallegos	
Representante del Órgano Interno IMSS	de Control en el	Joseph M	,
		José Isidoro Josquin De Eskauriatza Riva Pa	acio
	Fin c	del Acta	*******
		ferrage.	
		Fair and a	